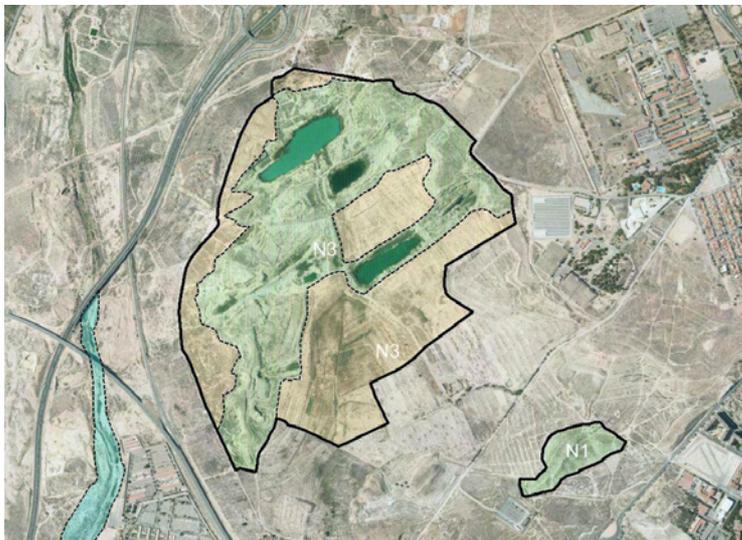


	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N1
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LOMA DE LOS GALLOS



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Ayuntamiento de Alicante
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
RABASA
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Loma próxima a las lagunas de Rabasa, en la partida del mismo nombre. Pequeña elevación del terreno que conforma un paisaje característico conviviendo con una zona antigua de huerta de Alicante.
USO ACTUAL
Sin uso
USOS ANTIGUOS
Agrícola de secano
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Matorrales y zonas degradadas de Cultivos.
BAJOS COMERCIALES
No procede

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente
Paisaje	Conservar	Ambiental	Malo
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Alterado

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Media	Sí
Fauna	Restauración	Media	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Rehabilitación	Alta	No
Riesgos			
Infraestructuras			
Impropios	No reconstrucción	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de las lomas de Rabasa (Isaac García)

Vista de zona agrícola

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 47
 PARCELAS 2, 5, 6, 32, 34, 36, 37.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N2
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SALADAR Y DUNAS FÓSILES DE AGUA AMARGA



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA			
Límite Sur del termino municipal de Alicante, Partida de Agua Amarga.			
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.			
Zona Húmeda costera correspondiente a un Saladar litoral, de 208 hectáreas aproximadamente. Presenta restos de la estructura productiva de las antiguas salinas, con canal de comunicación con el mar y esteros comunicados para el secado y obtención de la sal. El espacio incluye la costa de la zona de agua amarga hasta la cala de los Borrachos y la zona de dunas fósiles y arenal al sur de la Playa de Urbanova. Se diferencian dos zonas en la Unidad, una zona de protección correspondiente a la zona por debajo del camino del Altet y una zona de amortiguación de impacto por encima del camino del Altet.			
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN			
Estructura productiva de las antiguas salinas, con canal de comunicación con el mar y esteros comunicados para el secado y obtención de la sal			
USO ACTUAL			
Lámina de agua y vegetación de zona húmeda. Suelo no urbanizable común y protegido			
USOS ANTIGUOS			
Antiguas salinas costeras			
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES			
Importancia patrimonial y cultural por el cultivo de plantas barrilleras. Presencia de especies protegidas en un entorno muy transformado.			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable

Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente	
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Bueno	
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente	
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí	
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí	
Paisaje	Restauración	Alta	Sí	
Geología	Rehabilitación	Alta		
Riesgos Ambientales	Mantenimiento	Alta		
Infraestructuras	Restauración	Alta	Sí	
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



Saladar inundado



vegetación de dunas en Agua Amarga



Vista del saladar seco

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se incluyen en el Inventario Español de Zonas Húmedas 48 humedales de la Comunidad Valenciana.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 37

Parcelas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 24, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 58, 59.

Catastro urbano - Referencia catastral

000600100YH14B0002KU, 7128412YH1472G0001GK, 000100700YH14B0001MY, 7128411YH1472G0001YK, 000100500YH14B0001TY, 7128410YH1472G0001BK, 000100600YH14B0001FY, 7128409YH1472G0001GK, 000100400YH14B0000KT, 7128408YH1472G0001YK, 000201600YH14B0001DY, 7128407YH1472G0001BK, 000201300YH14B0001OY, 7128406YH1472G0001AK, 000201400YH14B0001KY, 7128405YH1472G0001WK, 000201500YH14B0001RY, 7128404YH1472G0001HK, 000200800YH14B0001FY, 7128403YH1472G0001UK, 000201000YH14B0001TY, 7128402YH1472G0001ZK, 000201100YH14B0001FY, 7128401YH1472G0001SK, 000200600YH14B0001LY, 000200700YH14B0001TY, 000200900YH14B0001MY, 000200200YH14B0001YY, 000200100YH14B0001BY, 002200100YH14D0001ZQ.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N3
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Lagunas de Rabasa



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Nos encontramos ante un entorno natural perimetral al casco urbano de Alicante, amenazado por el desarrollo urbano de la ciudad, y actualmente seriamente agredido por vertidos de materiales principalmente inertes, que han convertido la zona en un verdadero vertedero incontrolado.

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Existen tres lagunas permanentes de cierta profundidad y origen artificial, motivadas por extracciones de arcilla empleadas para la fabricación de elementos cerámicos; la mayor de ellas llega a tener una lámina de agua de 3.5 hectáreas y una profundidad de 20 metros. Están situadas en término de Alicante, entre la Autovía A-7, la Avda. de la Universidad, el cuartel militar de Rabasa, y el camino que une el barrio de Rabasa con el Cementerio Municipal. Prácticamente limitan con el núcleo urbano consolidado.

Los terrenos están calificados como no urbanizables de tipo rústico, con una extensión total de 420 Has, según el plan general de 1987.

La zona tiene muy escasa vegetación, aunque dispone de algunos valores ambientales de interés, en especial faunísticos; especialmente, existen aves como el Zampullin Chico (*Tachybaptus ruficollis*), catalogada de interés especial, el Anade Real (*Anas platyrhynchos*), la Garza Real (*Ardea cinerea*), que es especie protegida, el Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*), catalogada como sensible a la alteración del hábitat, así como otras especies también protegidas como el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Abejaruco (*Merops apiaster*) o el Alcaudón común (*Lanius senator*). Al margen de las aves, destaca la presencia del Lagarto ocelado (*Lacerta Lépida*), que es especie tutelada y la posible presencia del Galápago leproso (*Mauremis leprosa*).

En cuanto a las características ambientales, casi todos los terrenos circundantes están cubiertos por monte bajo, con especies comunes tales como el tomillo, romero, esparraguera e hinojo. Los suelos son de poca calidad y no permiten vegetación de monte alto, pastos o regadíos. Los escasos cultivos arbóreos 3% del espacio están en su mayoría abandonados, siendo especies de secano: almendros, algarrobos, olivos. Son abundantes las especies nitrófilas propias

de ambientes degradados por la acción humana derivada de actividades extractivas y posteriormente el vertido constante de tierras, inertes y escombros de construcción.

Las orillas de las lagunas cuentan con praderas y juncales halófilos, propios de suelos apreciablemente salinos con inundación prolongada. Juncos, carrizos, grama, etc.

Dentro de la Unidad se diferencian dos zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección y una zona de amortiguación con marcado carácter agrícola.

USO ACTUAL

Antiguas canteras de extracción de arcillas abandonadas

USOS ANTIGUOS

antiguas canteras de extracción de arcilla y usos agrícolas

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Existen aves como el Zampullin Chico (*Tachybaptus ruficollis*), catalogada de interés especial, el Anade Real (*Anas platyrhynchos*), la Garza Real (*Ardea cinerea*), que es especie protegida, el Pájaro moscón (*Remiz pendulinus*), catalogada como sensible a la alteración del hábitat, así como otras especies también protegidas como el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el Abejaruco (*Merops apiaster*) o el Alcaudón común (*Lanius senator*). Al margen de las aves, destaca la presencia del Lagarto ocelado (*Lacerta Lépida*) y la posible presencia del Galápago leproso (*Mauremis leprosa*). Los terrenos circundantes están cubiertos por monte bajo, con especies comunes tales como el tomillo, romero, esparraguera e hinojo. Las orillas de las lagunas cuentan con praderas y juncales halófilos, propios de suelos apreciablemente salinos con inundación prolongada. Juncos, carrizos, grama, etc.

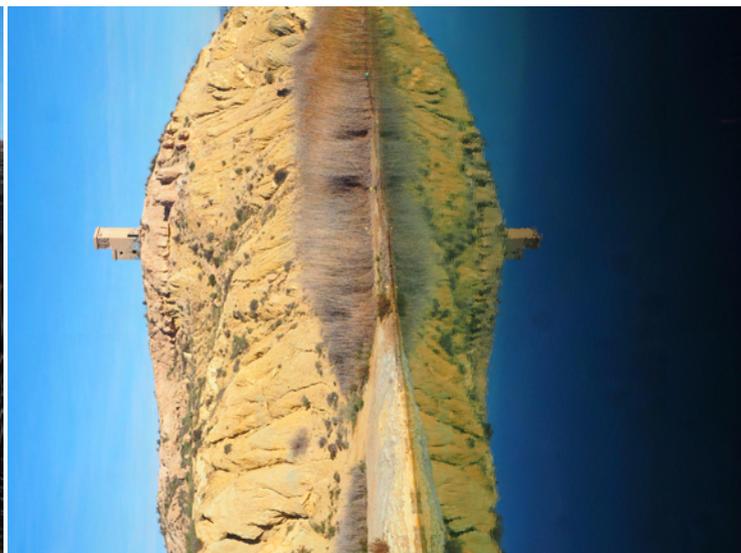
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
vegetación	Conservar	Ambiental	Alterado
Fauna	Conservar	Ambiental	Alterado
Paisaje	Conservar	Ambiental	Malo
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Deficiente
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
vegetación	No reconstrucción	Alta	Sí
Fauna	No reconstrucción	Alta	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Media	No
Infraestructuras	Restauración	Baja	No
Riesgos Ambientales	Restauración	Alta	Sí
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Lagunas de Rabasa



Laguna grande



Vista de la Laguna de Rabasa



Vista de la Laguna Intermedia.(anseli)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.alicantevivo.org/2008/03/las-lagunas-de-rabassa-i.html>

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 46
 Parcelas 20, 21, 22, 28, 30, 31, 32, 34, 36, 47, 48, 68, 69, 76, 77, 78, 79.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N4
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Lomas del Monte Orgegia



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana y Propiedad privada
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Agrícola y Urbano
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
El Monte Orgegia constituye una de las áreas naturales que conforman el paisaje de la ciudad de Alicante. Posee una gran importancia sociocultural debido a que, tiempo atrás, tuvo una intensa actividad agrícola que supuso la base del desarrollo y la riqueza de la huerta alicantina, cuyo abandono tiene como consecuencia la acusada degradación de la zona. El Monte Orgegia está situado en el centro de lo que fue la Huerta de Alicante. El crecimiento industrial y urbano de la ciudad ha hecho que la actividad agrícola fuera abandonada, y que este lugar se convirtiera en monte repoblado por el antiguo ICONA, con algunos bancales agrícolas en las vaguadas. Mediante el Plan Bosques Metropolitanos, esta zona ha sido reforestada con unas 20.000 plantas, entre árboles y arbustos mediterráneos. Ocupa una superficie de 17 hectáreas, posee 3 kilómetros de senderos, pistas y 2 miradores para contemplar el paisaje de la comarca de L'Alacantí y todas las montañas de la provincia. Para ayudar a la recuperación de la fauna también se han instalado 335 niales, 3 bebederos y 3 majanos para conejos. Se ha construido un depósito de agua contra incendios y se han instalado carteles informativos de los senderos. Dentro de la Unidad se diferencian dos zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección forestal y una zona de amortiguación con marcado carácter agrícola.
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Zona de las afueras que tuvo gran importancia económica por tener una intensa actividad agrícola. Tuvo también importancia social por ser el camino de los huertanos en la romería de la Santa Faz.
DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES
Inaugurado como parque forestal en marzo del 2006
USO ACTUAL
Zona verde recreativa y uso terciario (Estación Depuradora de Orgegia)

USOS ANTIGUOS

Forestal y Agrícola de secano

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

La flora potencial de este monte, según sus características climáticas y de suelo, corresponde a la serie termomediterránea semiárida alicantina del lentisco y palmito. Debido al nivel de urbanización y a la transformación del suelo por los cultivos, la vegetación actual corresponde a etapas degradativas de la vegetación potencial.

En cuanto a fauna, en los matorrales y cultivos abandonados, encontramos aves paseriformes (insectívoras) como la lavandera blanca (*Motacilla alba*), el carbonero común (*Parus major*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el verdecillo (*Serinus serinus*) y el mirlo (*Turdus merula*). En los roquedos claramente distinguimos la collalba negra (*Oenanthe leucura*) por su tamaño y color negro brillante. Entre las rapaces que sobrevuelan el Monte está el cernícalo (*Falco tinnunculus*) y el mochuelo (*Athene noctua*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	Bueno
Impropios	Impropio	Ambiental	Deficiente
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Infraestructuras	Restauración	Media	No
Riesgos Ambientales			
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Monte Orgegia



Vista de terrazas en el monte



Depuradora de Orgegia

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/documentos/senderos-monte-orgegia/senderos-orgegia.pdf>

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 50
 Parcelas 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43, 48, 49, 54, 65.
 Catastro urbano - Referencia catastral
 001200700YH25A0001JK, 001200600YH25A0001IK, 001200300YH25A0001RK, 001200400YH25A0001 Sin datos,
 000700500YH25A0001SK, 002202800YH25C0001ED, 002203400YH25C0001UD, 002201200YH25C0001QD,
 0021033300YH25v Sin datos, 002102900YH25C0001UD.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N5
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LOMAS DEL GARBINET



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Urbano

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Las Lomas del Garbinet comprenden materiales de la Zona Externa de la Cordillera Bética, pero también incluye materiales más recientes incluidos en el ámbito de las Depresiones Neógenas. La discordancia de Villafranqueza, situada al este de la población hoy barrio de Alicante, al norte de la ciudad sobre los relieves conocidos como Lomas del Garbinet y Racó de Santana. El paraje está atravesado por la autovía A-70. Las discordancias entre series de estratos son muy comunes en el registro geológico, no obstante, lugares donde la exposición de la misma permita una observación clara son más raros. Los ejemplos considerados ¿de libro¿ son extremadamente escasos. El de Villafranqueza es uno de ellos. Las Lomas del Garbinet fueron un yacimiento de fósiles de erizos de mar muy importante hasta final de los años sesenta del pasado siglo. Entonces quedó esquilmado fruto del afán recolector. El suelo estaba lleno de estos fósiles, que en la zona valenciano parlante de la provincia se conocen como panets de bruixa (panecillos de bruja).

USO ACTUAL
Forestal

USOS ANTIGUOS
Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Suaves relieves alomados con ocasionales cauces torrenciales y pequeñas ramblas, que se asientan sobre materiales neógenos arcillo-limoso o margosos con intercalaciones conglomeráticas y calcáreas.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente

Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente	
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente	
Riesgos ambientales	Irrelevante			
Infraestructuras	Irrelevante			
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Media	No	
Fauna	Restauración	Media	No	
Geología	Rehabilitación	Alta	No	
Paisaje	Restauración	Alta	Sí	
Riesgos ambientales				
Infraestructuras				
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



Vista panorámica de las lomas

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Guía de lugares de interés geológico de la provincia de Alicante.
<http://www.senderosdealicante.com/geologicos/lugares/villafranqueza.html>
 Itinerarios Geológicos de Alicante. Diputación de Alicante

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 51

Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10,11,12,15, 16, 17, 18, 19, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53.

Catastro urbano - Referencia catastral

001201100YH25A0001EK, 001700100YH25A0001AK, 000600800YH25A0001AK.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N6
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA DE FONT CALENT



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

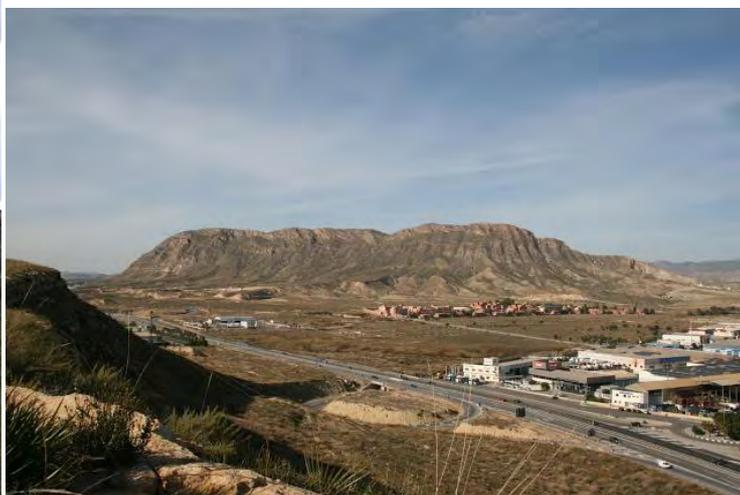
DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rural, partidas de Font Calent, Rebolledo, la Alcoraya.
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
La sierra de Fontcalent es una alineación montañosa situada al oeste de la ciudad de Alicante, junto a la pedanía de Fontcalent. Su anchura es de un kilómetro y su longitud de tres Km. Tiene una altura de 446 metros. Debe su nombre a un manantial de agua caliente que brota en la Finca Font Calent. Dentro de la Unidad se diferencian varias zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección Forestal que incluye tanto la propia sierra como todas sus laderas o faldas y las zonas con actividad agrícola, actividades diversas (canteras y otros) y terrenos calificados como rambla. Todas ellas conforman el conjunto ambiental de la unidad. Esta unidad contiene varias cuevas que cuentan con sus correspondientes fichas en el presente catálogo.
USO ACTUAL
Suelo no urbanizable y de Actividades diversas, minería a cielo abierto.
USOS ANTIGUOS
Forestal y Agrícola
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Tiene una altitud máxima de 448 metros, es un Hito Paisajístico de primer orden. Además, la Sierra es área de cría para el Águila perdicera y Águila Real. Posee unos ecosistemas de matorral mediterráneo muy bien conservados y adaptados a nuestro clima semiárido. Tiene una gran riqueza arqueológica y etnológica, con los yacimientos prehistóricos más antiguos del municipio, además de asentamientos sucesivos junto a su estratégica fuente. Sin olvidar su interesante historia geológica, que incluye facies de Ammonítico Rosso. Matorrales y lastonares; Restos de espinares y maquias; Comunidades rupícolas y de acantilados marinos.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Infraestructuras	Irrelevante	Ambiental	Deficiente
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Alterado
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	Sí
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Infraestructuras	Acondicionamiento	Baja	
Riesgos Ambientales			
Impropios	No reconstrucción	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista desde el Saladar de Font Calent



Vista de la Sierra desde las Atalayas

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 32

Parcelas 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 61, 62, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 117, 119, 122, 123, 124, 127, 128.

Catastro urbano - Referencia catastral 002400100YH14G0001IT.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N7
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA DE COLMENARES



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana y propiedad privada
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A03600118
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable rustico común (SNU/RU)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

En su entorno se encuentran: el parque El Palmeral, Los estudios de cine La Ciudad de la Luz, La Oami, el campo de golf El plantío, la fábrica de Aluminio y las instalaciones de CLH (Compañía Logística de Hidrocarburos).

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

La Sierra de Colmenares es una sierra litoral que se encuentra al sur de la ciudad de Alicante y pertenece territorialmente a la partida de Agua Amarga.

Es una sierra litoral que se extiende desde el paraje de El Porquet junto al barrio de San Gabriel, prolongándose en un conjunto de colinas alargadas que apenas alcanzan los 100 metros de altitud, hasta el paraje ilicitano de El Fondet dels Pinyols.

La Sierra se encuentra en lo que se conoce como dominio geológico Prebético de Alicante y forma uno de los relieves del margen norte de la Cuenca del Bajo Segura, donde se reconoce una sucesión que abarca temporalmente desde el Tortonense hasta el Cuaternario, localizando los principales puntos de observación en su terminación oriental.

La naturaleza margosa del terreno se aprecia en las areniscas calcomargosas que predominan en la sierra de los Colmenares, dando lugar a relieves abruptos modelados por el agua, debido a la poca resistencia que ofrecen los materiales.

En la Sierra apreciamos el valor ambiental que aporta el espartal en sintonía con matorrales donde encontramos endemismos del sudeste ibérico como el astrogalo o botja rosada (*Astrogalus hispanica*), junto al jaramago (*Diplotaxis harra* subsp. *Lagascana*), la escobilla (*Salsola genistoides*), el rabo de gato (*Sideritis leucantha*) y el cantueso (*Thymus moroderi*), entre otras especies vegetales.

Paralelamente a la construcción de la Ciudad de la Luz en 2005, se ejecutó una repoblación forestal con especies arbustivas, aromáticas y de otro tipo, destacando las siguientes: El algarrobo (*Ceratonia siliqua*), la efedra (*Ephedra fragilis*), la jara blanca (*Cistus albidus*), el olivo (*Olea europaea*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el romero (*Rosmarinus officinalis*), el palmito (*Chamaerops humilis*), el tomillo (*Thymus vulgaris*) y la retama de olor (*Spartium junceum*).

En cuanto a fauna, claramente se manifiesta la presencia de mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) o la liebre (*Lepus granatensis*), además de pequeños roedores. Las inmediaciones de la Sierra, sobre todo por su parte occidental, son transitadas por zorros (*Vulpes vulpes*), pudiendo detectar sus indicios.

En la parte central, también conocida como tossal de Colmenares, se percibe una mayor concentración de pequeñas aves paseriformes como el jilguero (*Carduelis carduelis*), el verderón (*Carduelis chloris*) o el pardillo (*Carduelis cannabina*). También se avista pequeñas rapaces como el cernícalo (*Falco tinnunculus*).

Cabe destacar la presencia de reptiles, singularizada en el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

En esta unidad se localiza la Cueva de la Reina, con ficha propia en el presente Catálogo.

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN

USO ACTUAL

Monte abandonado

USOS ANTIGUOS

Agrícola y Forestal

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Matorrales y lastonares; Espartales; Comunidades de fondo de rambla o barranco y comunidades acuáticas; Albardinares; Comunidades rupícolas y de acantilados marinos; Matorrales con *Astragalus hispanica*

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	
Infraestructuras	Conservar	Ambiental	Alterado
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Alta	
Fauna	Rehabilitación	Alta	
Geología	Mantenimiento	Alta	
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras	No reconstrucción	Alta	
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la ciudad de la Luz



Vista Sierra con vegetación de espartal

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

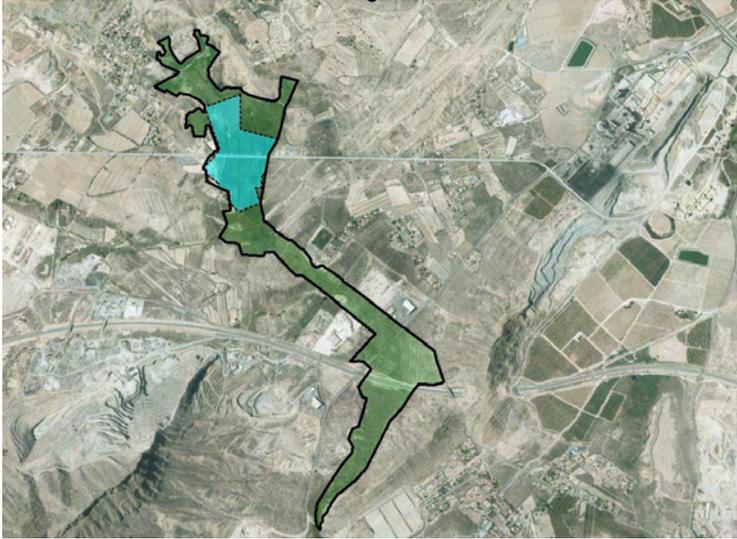
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 36
Parcelas 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 72, 73, 81, 82, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 117, 118, 122, 123, 140, 145, 148.
POLÍGONO 38
Parcelas 15, 18, 36.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N8
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SALADAR Y ALBARDINARES DE FONT CALENT



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección rambla (SNU/R)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Partida Rural de Font Calent
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Zona húmeda de origen natural en las estribaciones de la Sierra de Font Calent. Incluye la Microrreserva de Flora " Saladar de Font Calent" con una superficie de 13,792 ha. También incluye los Albardinares que rodean a la zona húmeda del saladar de Font Calent formando un continuo desde las laderas de la sierra hasta los barrancos cercanos y la Serreta Llarga.
DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES
Declaración como Microrreserva de flora de la Com. valenciana: Orden del 13 de junio de 2001
USO ACTUAL
Espacio Natural Protegido. Microrreserva de Flora
USOS ANTIGUOS
Saladar natural, Rambla
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
La microrreserva de flora del Saladar de Font Calent: Término municipal: Alacant Titularidad: Monte de la Generalitat Valenciana AI-1072, número 110 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, "Saladar de Fontcalent". Especies prioritarias: Anabasis articulata, Cynomorium coccineum, Limonium furfuraceum y Limonium santapolense. Unidades de vegetación prioritarias: Pastizales salinos mediterráneos, Elymo-Juncetum maritimi (Código Natura 2000: 1410). Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos, Frankenio-Arthrocnemetum (Código Natura 2000: 1420). Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia), Senecioni-Limonietum furfuracei (Código Natura 2000: 1510*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Fauna	Conservar	Ambiental	Deficiente
Geología	Conservar	Ambiental	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Deficiente
Riesgos ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Alta	Sí
Fauna	Restauración	Alta	Sí
Geología	Restauración		
Paisaje	Restauración	Alta	Sí
Riesgos ambientales			
Infraestructuras			
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Saladar Font Calent

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DECLARAN 16 MICRORESERVAS VEGETALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. [2001/7555] (DOGV núm. 4059, de 7 de agosto de 2001)

REFERENCIAS DOCUMENTALES

ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2001, DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE DECLARAN 16 MICRORRESERVAS VEGETALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. [2001/7555] (DOGV núm. 4059, de 7 de agosto de 2001)

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 19

Parcela 108

POLÍGONO 20

Parcelas 1, 2, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 22, 57, 58, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 122, 126, 132, 145, 146, 151, 152.

POLÍGONO 21

Parcela 235

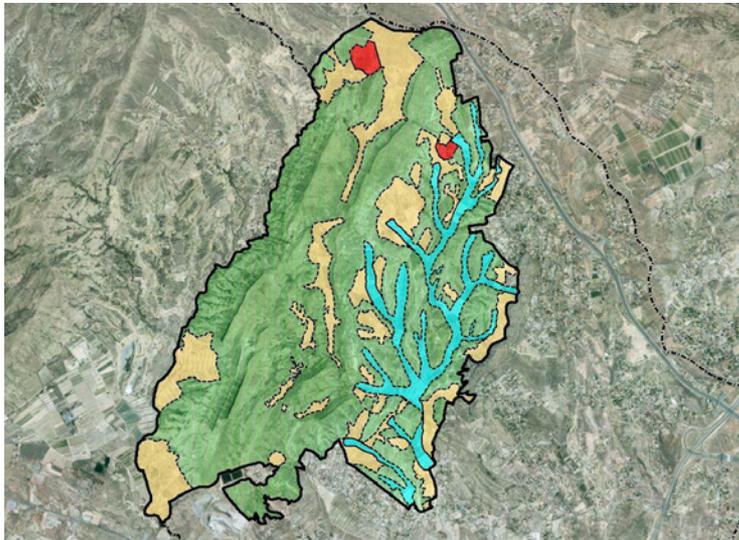
POLÍGONO 42

Parcelas 71, 73, 75

Catastro urbano - Referencia catastral 002300200YH15A0001SF.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N9
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

EI MORALET. SIERRA DE LOS TAJOS y LA MURTA



Los Tajos y la Murta



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	VARIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Partida del Moralet en el límite con el municipio de Agost
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
<p>Monte de utilidad Pública Los tajos y la Murta. AL040 AL1014</p> <p>Número de Enclavados 1</p> <p>Superficie total (ha) 137,2382</p> <p>Superficie pública (ha) 137,4782</p> <p>Superficie enclavados 0,24</p> <p>Límites</p> <p>Norte: Parcela 1 "La Murta Este": Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos": Cultivos de propiedad particular.</p> <p>Este: Parcela 1 "La Murta Este":Autovía Alicante Alcoy (A-213). Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos":Cultivos de propiedad particular.</p> <p>Sur: Parcela 1 "La Murta Este":Cultivos de propiedad particular y camino. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos":Cultivos de propiedad particular.</p> <p>Oeste: Parcela 1 "La Murta Este":Cultivos de propiedad particular. Parcela 2 "La Murta Oeste": Cultivos de propiedad particular. Parcela 3 "Los Tajos": Cultivos de propiedad particular.</p> <p>Dentro de la Unidad se diferencian zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, zonas de estricta protección forestal y zonas con marcado carácter agrícola que conforman el conjunto de la unidad ambiental.</p>
USO ACTUAL
Forestal
USOS ANTIGUOS
Forestal y agrícola de secano

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES			
Matorrales y lastonares; Matorrales sobre yesos; Matorrales con Vella lucentina; Matorrales con Astragalus hispanicus			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos Ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	
Fauna	Mantenimiento	Alta	
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Rehabilitación	Alta	Sí
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras			
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Panorámica de la sierra de los Tajos

NORMATIVA DE APLICACIÓN
<p>NORMATIVA SECTORIAL</p> <p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.</p>
REFERENCIAS DOCUMENTALES

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 7

Parcelas 21

POLÍGONO 8

Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 104 a 368, 370, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 404, 413, 414, 415, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 488, 489, 490, 493, 495, 500, 513, 514, 515, 533, 534.

POLÍGONO 10

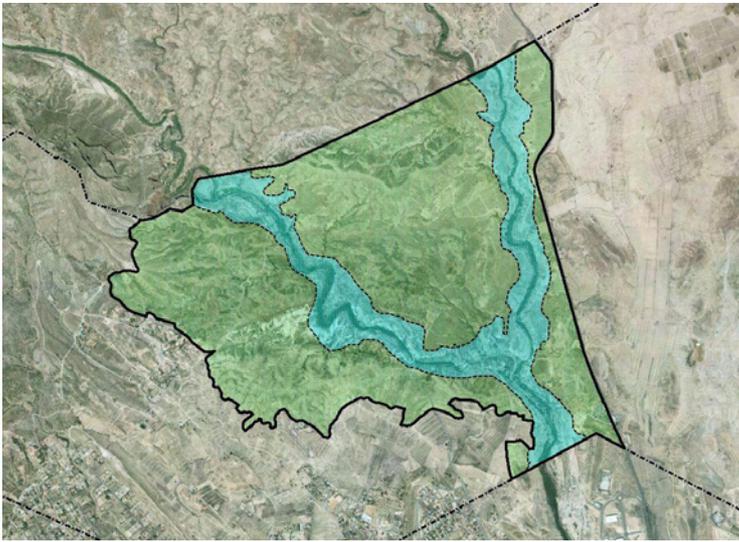
Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 66, 67, 110, 127, 133, 134, 136.

Catastro urbano - referencia catastral

001200600YH15E0001IR, 001700300YH15E0001YR, 000701300YH15E0001AR.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N10
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

CUENCA DEL RÍO MONNEGRE Y DE LA TORRE



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. DPH
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección rambla (SNU/R)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Valle del Monnegre, interior de Alicante
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
El río Montnegre (en valenciano, riu Montnegre) es un río de la provincia de Alicante (España). Nace a 1.100 metros de altura en la Sierra de Onil. En su curso está el pantano de Tibi, del siglo XVI y todavía en funcionamiento. Desemboca en Campello, tras atravesar gran parte de la Huerta de Alicante. Incluido como ZEPA Riu Montnegre, que tiene un área de 38.44 km ² y unas coordenadas geográficas de localización 38,478288, -0,524986. La unidad incluye tanto el cauce del río Montnegre y los barrancos de su cuenca vertiente como los terrenos que rodean dicha cuenca, de naturaleza forestal que conforman todo el conjunto ambiental del Montnegre en el término municipio de Alicante.
USO ACTUAL
Regadío
USOS ANTIGUOS
Regadío
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Principal núcleo reproductor en la Comunidad Valenciana de camachuelo trompetero (<i>Bucanetes githagineus</i>) y alzacola (<i>Cercotrichas galactotes</i>). También destaca la zona por nidificar en ella varias especies de aves rapaces, como la Culebrera Europea (<i>Circaetus gallicus</i>), el Halcón Peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), el Águila-azor Perdicera (<i>Hieraetus fasciatus</i>) o el Búho Real (<i>Bubo bubo</i>). También se citan como especies que justifican la protección de este espacio como ZEPA, el Martín Pescador (<i>Alcedo atthis</i>), alaúridos como la Terrera y otras especies de interés. Incluido como ZEPA Riu Montnegre, que tiene un área de 38.44 km ² y unas coordenadas geográficas de localización 38,478288, -0,524986.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Irrelevante		
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	
Fauna	Mantenimiento	Alta	
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Mantenimiento	Alta	
Infraestructuras			
Riesgos Ambientales	Rehabilitación	Alta	No
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista del valle del Monnegre

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 2

Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 73, 74, 76, 90, 161, 162, 167, 168, 171, 172, 173, 184, 189, 191, 206, 1165, 1166, 1167, 1168.

POLÍGONO 3

Parcelas de 1 a 162, 167, 169, de 171 a 239, 244, 1165, 1166, 1167, 1168.

Catastro urbano - Referencia catastral

001400200YH16B0001TJ, 001400300YH16B0001FJ, 000900400YH16B0001DJ, 000900500YH16B0001XJ, 000900600YH16B0001IJ, 000900700YH16B0001JJ, 000900800YH16B0001EJ, 002000400YH16B0001GJ, 002000200YH16B0001BJ, 002000300YH16B0001YJ, 002000800YH16B0001TJ, 002000100YH16B0001AJ, 001600800YH26A0001MS, 001600700YH26A0001FS, 001601200YH26A0001OS, 001601300YH26A0001KS, 001601600YH26A0001XS, 001601700YH26A0001IS, 002100100YH26A0001HS, 001600100YH26A0001YS.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N11
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Corrales del Marqués.Bec del Águila



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rural y Agrícola
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Montes Públicos: GV AL026 AL1070 CORRALES DEL MARQUÉS. 303,555 Ha. y GV AL041 Bec del Águila. Microrreserva de flora: Corrales del Marqués. Especie prioritaria: Artemisia lucentica. Matorrales mediterráneos y pre-estépicos, y vegetación gipsícola ibérica. Predominan los matorrales y herbazales xero-termófilos adaptados a condiciones de sequía y alta radiación, donde aparecen el esparto, el espino negro (Rhamnus lycioides ssp. lycioides), la siempreviva de monte (Helichrysum stoechas), rabo de gato (Sideritis leucantha ssp. leucantha) y el cantahueso (Thymus moroderi). Monte publico de utilidad: Corrales del Marqués: Término municipal Alacant / Alicante Pertenencia Generalitat Número de Enclavados 2, Superficie total (ha) 303,555, Superficie pública (ha) 304,3, Superficie enclavados 0,7450 Deslindado NO Amojonamiento NO Límites Norte Término municipal de Xixona. Este Cultivos particulares. Sur Cultivos particulares y término de Mutxamel. Oeste Término de Sant Vicent del Raspeig. Dentro de la Unidad se diferencian dos zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección y una zona con marcado carácter agrícola.
USO ACTUAL
Forestal y Agrícola
USOS ANTIGUOS
Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

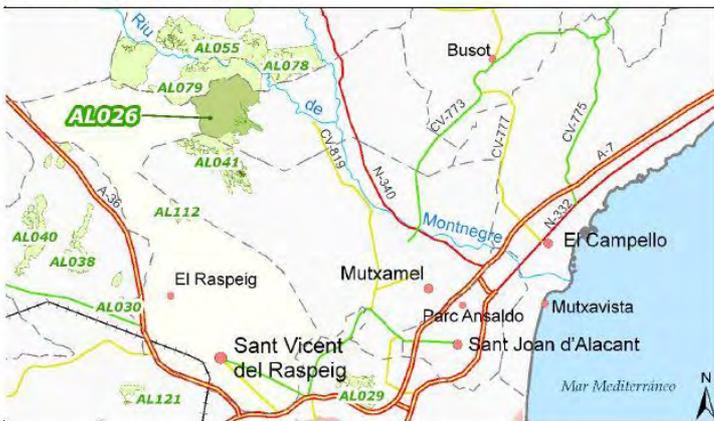
Predominan los matorrales y herbazales xero-termófilos adaptados a condiciones de sequía y alta radiación, donde aparecen el esparto, el espino negro (*Rhamnus lycioides* ssp. *lycioides*), la siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*), rabo de gato (*Sideritis leucantha* ssp. *leucantha*) y el cantahueso (*Thymus moroderi*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Irrelevante		
Riesgos ambientales	Conservar		
Impropios	Irrelevante		

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No
Fauna	Mantenimiento	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Media	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	No
Infraestructuras			
Riesgos ambientales	Restauración		
Impropios			

DOCUMENTOS GRÁFICOS

Corrales del Marqués

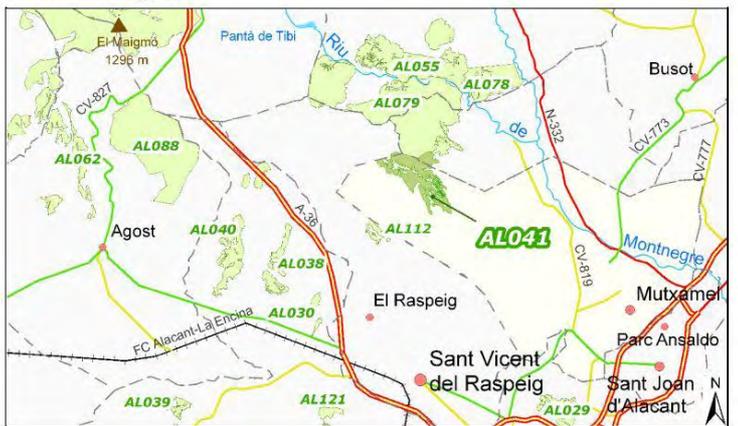


Monte Utilidad Pública Corrales del Marqués



Vista del paraje de Corrales del Marqués

Bec del Àguila



Monte Utilidad Pública



Bec del Àguila

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de montes de utilidad pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Microrreserva: Corral del Marqués: Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

Límites: Esta microrreserva queda delimitada por el polígono cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas UTM sobre el huso 30:

Vértice	X	Y
1	717216	4260525
2	717267	4260573
3	717350	4260466
4	717276	4260477

Superficie proyectada: 0,618 ha. Término municipal: Alacant. Titularidad: monte de la Generalitat Valenciana AI-1070, Corral del Marqués, nº 26 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Especies prioritarias: *Artemisia lucentica*.

Unidades de vegetación prioritarias:

- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, *Stipo-Sideritethum leucanthae* (código Natura 2000: 5330).
- Vegetación gipsícola ibérica, *Helianthemo-Teucrietum verticillati* (código Natura 2000: 1520*).

PLAN DE GESTIÓN

Actuaciones de conservación:

Censo y seguimiento periódico de la población de *Artemisia lucentica*.

Recolección periódica de semillas de *Sideritis leucantha* subsp. *leucantha*, *Teucrium carolipau* y *Thymus moroderi* y depósito en banco de germoplasma.

Desarrollo de experiencias de reintroducción y reforzamiento poblacional de *Vella lucentina*.

Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes.

Limitaciones de uso:

Queda prohibida la realización de aprovechamientos madereros.

No podrán realizarse aclareos o labores silvícolas dentro de la microrreserva exceptuados los siguientes casos:

- Programación de tareas de naturalización y recuperación de los matorrales característicos de la zona, con eliminación selectiva y progresiva de los pies menos desarrollados de los pinos, evitando la alteración del perfil del suelo y del matorral ya consolidado.
- Extracciones por motivos fitosanitarios o para evitar daños por caída sobre las personas o las poblaciones de especies protegidas o amenazadas.
- Aclareos del pinar post-incendio, en el caso de que la zona sufriera incendios forestales. Dichos aclareos deberán estar contemplados en un programa específico multianual.

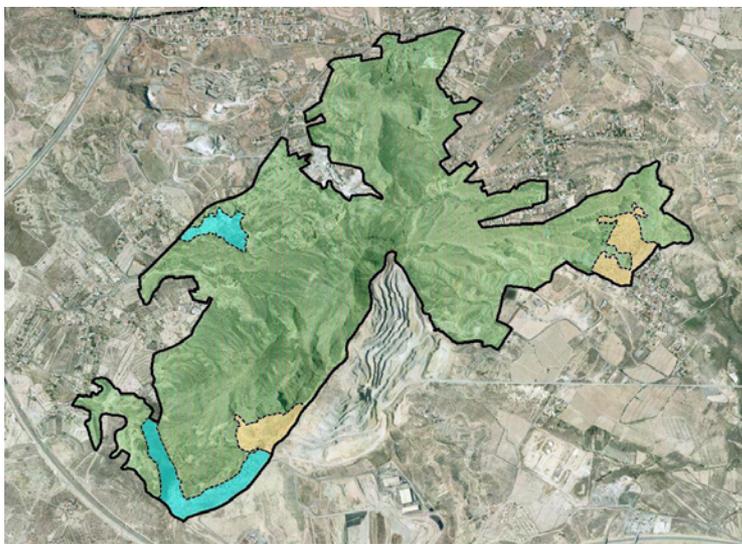
En el caso de que se diseñen o realicen en las inmediaciones aclareos de vegetación u otras medidas de reducción de la combustibilidad, se respetará un radio mínimo de 100 metros alrededor del perímetro de la microrreserva dentro del monte

de utilidad pública, en el que dichas actividades estén sensiblemente atenuadas.
En el caso de que se observe que la actividad tradicional de pastoreo ovino causara daños significativos a la vegetación o a las especies de mayor interés, podrán establecerse medidas específicas para evitar o reducir el impacto.

CATASTRO DE RÚSTICA
POL. 2
Parcelas 56 a 66,92,183,192,195,201,203,207,216,217
POL. 11
Parcelas 1 a 22
CATASTRO URBANO
001800700YH16B0001QJ, 000900600YH15H0000UU, 000301300YH15H0001FI

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N12
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA MEDIANA



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rustico, partida de Font Calent

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Sierra interior del Municipio en la que destaca el emplazamiento de diversas actividades extractivas dedicadas a la extracción de machaqueo a partir de materiales cuaternarios destinados principalmente a la fabricación de hormigón. También se extraen con la misma finalidad los materiales del Cretácico superior.
La cara de la Umbría de la sierra tiene carácter forestal predominando pinares junto a restos de espinares y maquias; Matorrales y lastonares.
Dentro de la Unidad se diferencian zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección forestal, varias zonas con marcado carácter agrícola y terrenos calificados como Rambla. Todos ellos conforman el conjunto de la unidad ambiental

USO ACTUAL
Minero y agrícola

USOS ANTIGUOS
Minero, forestal y agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Sierra de rocas Calizas, suelo: Leptosol eutrico. Com Vegetales: Restos de espinares y maquias;Matorrales y lastonares.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Alterado

Riesgos ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Conservar	Ambiental	Deficiente
Impropios	Impropio	Ambiental	Alterado
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	No
Fauna	Rehabilitación	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Media	No
Paisaje	No reconstrucción	Alta	Sí
Riesgos ambientales	Rehabilitación	Media	No
Infraestructuras	Restauración	Baja	No
Impropios	No reconstrucción	Media	No
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de la Sierra Mediana



Vista de la cantera de áridos

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

http://www.senderosycimas.com/Sierra_Mediana.html

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 21

Parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 113, 114, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 155, 156, 157, 158, 159, 165, 166, 174, 175, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 227, 232, 233, 235, 239, 246, 256, 257, 259, 261, 271, 275, 276, 277.

POLÍGONO 22

Parcelas 11, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 150, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 177, 180.

POLÍGONO 30

Parcelas 45, 46, 47, 55, 56, 77, 78, 79, 80, 81.

Catastro urbano - Referencia catastral

002103800YH15C0000FI, 001000500YH05B0001SL, 002000100YH05B0000PK, 001905300YH05B0001OL,
03900A022001800000OS, 000503500YH05B0001UL, 001000100YH05B0000ZK, 001200200YH15A0001KF,
001202200YH15A0001YF,
000704900YH15A0001QF, 001500300YH05B0001LL, 001202000YH15A(sin datos), 001202100YH15A(sin datos),
001001200YH05B(sin datos).

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N13
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LAGUNA DE FONT CALENT



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Instituciones penitenciarias
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA			
Partida de Font Calent. polígono industrial y centro penitenciario.			
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.			
Lagunas de origen freático en antiguas extracciones de arcillas en las proximidades del Centro penitenciario de Font Calent , y junto a la autovía de Alicante-Madrid. Con una extensión aproximada de 3.200 m2 y 4 metros de profundidad máxima.			
Presentan una buena calidad de agua salobre, con abundante vegetación palustre compuesta de pragmites y tamarix. En los últimos meses se ha detectado que los taludes de la depresión que conforman esta charca se encuentran cubiertos de cañas y espadañas, estando su interior densamente poblado por vegetación acuática (por ejemplo Potamogeton pectinatus y Chara sp.), que sirve de hábitat para el Fartet (Aphanius iberus).			
USO ACTUAL			
Lagunas			
USOS ANTIGUOS			
Canteras o zonas de extracción de arcillas			
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES			
Presentan una buena calidad de agua salobre, con abundante vegetación palustre compuesta de pragmites y tamarix. En los últimos meses se ha detectado que los taludes de la depresión que conforman esta charca se encuentran cubiertos de cañas y espadañas, estando su interior densamente poblado por vegetación acuática (por ejemplo Potamogeton pectinatus y Chara sp.), que sirve de hábitat para el Fartet (Aphanius iberus).			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable

Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno	
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable	
Riesgos ambientales	Irrelevante	Ambiental		
Infraestructuras	Irrelevante			
Impropios	Impropio	Ambiental	Alterado	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí	
Fauna	Rehabilitación	Alta	Sí	
Geología	Mantenimiento			
Paisaje	Rehabilitación	Media	No	
Riesgos ambientales				
Infraestructuras				
Impropios	No reconstrucción	Alta	Sí	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



Vista de la laguna



Vista de la laguna 2

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 32
Parcela 12

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N14
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Cañada Real del Portichol



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A03600098
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Rústico sobre la sierra del Borbuño y Sancho

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Cañada real del Portichol, nº: 030149_030651_001_000.

Tipología: Cañada

Desline: NO

Anchura Legal: 75m

Anchura necesaria: 75m

longitud (Alicante): 227m y 4.309 m

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN

Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954

USO ACTUAL

Forestal

USOS ANTIGUOS

Vía pecuaria

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Recorrido en Observaciones

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
LEY 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.
Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954.
Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. Provincia de Alicante.

OBSERVACIONES

Entra en este término procedente del de Elche por el sitio denominado "El Portichol", por la Sierra Colmenares, llevando como colindante por su izquierda a D. José Bonmatí y por su derecha la cumbre de la sierra y línea de término de Alicante-y Elche, pasada- la referida -propiedad entra en finca de D. Vicente Bonmatí llevando como margen derecha la cumbre de la sierra y línea de términos antes citada, Sigue con la misma dirección y tuerce a la derecha penetrando el término de Elche para salvar el Barranco de "Lo Reyet" entrando otra vez en este término en propiedad de D.-Rafael Bonmatí llevando como margen izquierda, la cumbre de más adelante por la izquierda entra en tierras de "Lo Reyet", anteriormente citada y "Lo Capitani" de la Sociedad Anónima "Aluminio Ibérico", continuando por la cantera hasta llegar al Barranco de Aguas Amargas y abrevadero de ganados donde finaliza. Encontrándose en la actualidad interceptada por recientes obras en construcción. A esta vía pecuaria le corresponde según su denominación una anchura uniforme de noventa varas (75,22 metros). Su dirección es de Oeste a Este y su recorrido es de 5 Kilómetros aproximadamente.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N15
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Vereda del Desierto y Barranco del Infierno



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A04200048
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rustico y urbano
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Vereda del desierto y Barranco del Infierno: nº 030149_0000000_002_000. Tipología: Vereda Deslinde: NO Anchura legal: 20m Anchura necesaria: 20m Longitud: 18.053m
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Alicante. Icona 1954
USO ACTUAL
Forestal y urbano
USOS ANTIGUOS
Vía Pecuaria
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Recorrido en Observaciones

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
Proyecto de definición de Vías pecuarias de 1954

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954.
Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. Provincia de Alicante.

OBSERVACIONES

Entra en el término de Monforte por el mojón nº 6, cruza por terrenos del Estado perfectamente amojonada con una anchura de diez metros entrando en fincas por la derecha de D. Juan March y por la izquierda de Doña Matilde Sánchez, después continúa por terreno del Estado quedando a la derecha finca de D. José Pérez y por la izquierda de Doña Isabel Sánchez, coge el camino del Desierto en un trozo de unos setenta metros aproximadamente, dejándolo para entrar en finca de D. José Pérez entre las casas de Mariano y Camino Carmelo, Sigue con la misma dirección quedando a la derecha finca de D. Fernando Sánchez, dejando la casa a la derecha, después entra en finca de Doña María Esteva llevando por la derecha terrenos de Doña Caarmen Sánchez y por la izquierda terrenos del Estado. Después entra en la finca "La Coronela" de Doña Manuela Díaz de Rubín, llegando al Barranco del Infierno donde existe un abrevadero público por ser aguas que discurren del referido Barranco, pasándolas canalizadas por encima de la Vía Pecuaria cruzando el Barranco a la finca de la referida señora, prohibiendo en la actualidad abrevar a los ganados que desde tiempo inmemorial lo venían haciendo. Al salir del precitado Barranco por la referida propiedad de Doña Manuela Díaz, se encuentra la vía pecuaria amojonada con diez metros de anchura y blanqueados los mojones con cal hasta el límite de la mencionada finca donde ha cortado totalmente la vía pecuaria con una pared hecha de mampostería, teniendo que retroceder los ganados por estar plantada de pinos toda la superficie colindante con la vía pecuaria que corre a cargo del Distrito Forestal. Al salir de dicha finca, entra en tierras de D. José March pasando por el paraje "La Cabrera" junto al pozo. Continúa con mucha intrusión entrando en finca de D. Francisco Guillen y después entre fincas por la izquierda de herederos de D. Andrés Ferrandiz y por la derecha de D. José Quirant hasta llegar al cruce de caminos quedando a la izquierda "Lo Balda", a continuación coge el camino del "Acople" quedando la casa Quirant y el pozo a la izquierda de la vía pecuaria entre tierras de la referida casa, A continuación entra en finca de D. Andrés Quirant y seguidamente en monte del Estado pasaneo después, entre tierras de D. José Santos y D, Marcelino Bonete junto a una Barraca donde tuerce ligeramente hacia la izquierda cruzando el camino de Galera para entrar en finca de monte de D. Marcelino Bonete, después entra en finca de herederos de D. Antonio Lillo pasando al pié de Font Calent y llegando al camino de la Alcoraya uniéndose a él en la Balsa de Font Calent entre fincas por la derecha de "Los Rincones" y por la izquierda San Juan. Cruza el camino de la Cañada y sin dejar el camino de la Alcoraya, cruza la Serreta Llargá por el Contraló. Cruza el Saladar y seguidamente la finca de herederos de Doña Maria López, cruza el Barranco de las Ovejas y coge la tapia del Cementerio Nuevo como margen izquierda, cruza el ferrocarril Madrid-Alicante

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N16
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LAGUNAS DE LO XEPERUT



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
RÚSTICO.PARTIDA DEL REBOLLEDO
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Lagunas de reducido tamaño de origen artificial, situadas al sur del núcleo del Rebolledo en la partida del mismo nombre. Una de las lagunas está incluida en parcela de cultivos agrícolas de frutales de regadío, las otras dos se encuentran en terreno rústico y presentan borde con vegetación palustre.
USO ACTUAL
Agrícola y lagunas naturales
USOS ANTIGUOS
EXTRACCIONES DE TIERRA



Vistas de la laguna incluida en finca agrícola

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.partidasrurales.com/articulos/alicante/fontcalent/saladar>

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 33
 Parcelas 69, 127 y 135
 Catastro urbano - Referencia catastral 001600100YH14E0001YP.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N17
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

TOSSAL DE MANISES



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo urbano	Espacio libre parque urbano (L/P)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Urbano y entorno del yacimiento de Lucentum

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Pequeño cerro situado en el entorno de la Albufereta, que rodea al yacimiento romano de Lucentum. En la actualidad es una zona verde con recorridos internos, como resultado de una restauración forestal y paisajística realizada en los últimos años.

USO ACTUAL

Parque Público

USOS ANTIGUOS

Sin uso

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Vegetación arbustiva y pinar de Pino carrasco

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Irrelevante	Ambiental	Aceptable
Geología	Irrelevante		
Riesgos ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Irrelevante		

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
-------------------------	--------------------	-------------	----------

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Media	No
Fauna	Rehabilitación	Baja	
Paisaje			
Geología			
Riesgos ambientales			
Infraestructuras			
Impropios			

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

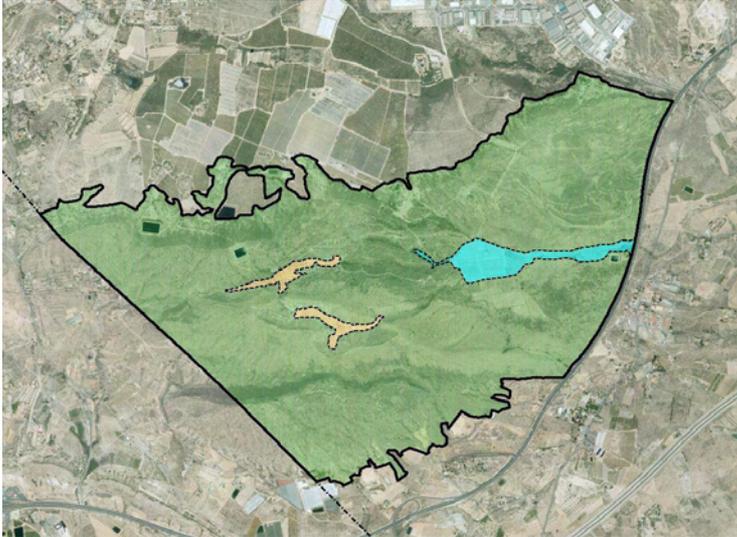
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

OBSERVACIONES

Catastro urbano - Referencia catastral
 3896809YH2439F0001BO, 3896805YH2439F0001UO.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N18
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA DE BORBUÑO Y SANCHO



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

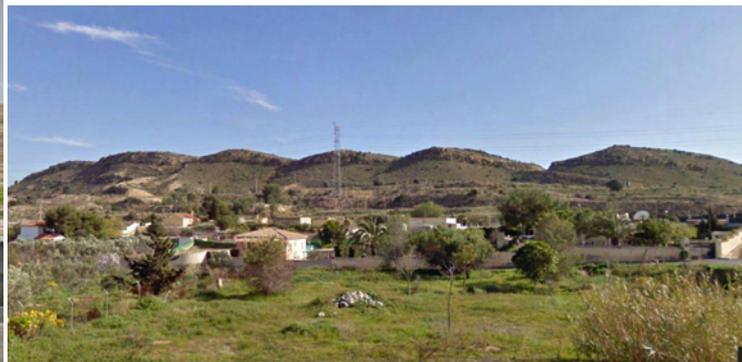
EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rural, límite de Alicante con Elche y Aspe
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Sierras interiores de Alicante, en el límite con el municipio de Elche y Aspe. Vegetación: Matorrales y lastonares; Espartales; Albardinares. Dominan el paisaje de la partida del Rebolledo en su transición hacia las sierras de Font Calent y Sierra Mediana. Dentro de la Unidad se diferencian zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección forestal, varias zonas con marcado carácter agrícola y terrenos calificados como Rambla. Todos ellos conforman el conjunto de la unidad ambiental
USO ACTUAL
Forestal y Agrícola de secano
USOS ANTIGUOS
Forestal y Agrícola de secano
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Vegetación: Matorrales y lastonares; Espartales; Albardinares. Presencia de la Cueva de la Reina.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos ambientales	Irrelevante	Ambiental	Bueno

Infraestructuras	Inadecuado	Ambiental	Aceptable	
Impropios	Impropio	Ambiental	Aceptable	
COMPONENTES PRINCIPALES		ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No	
Fauna	Mantenimiento	Alta	No	
Paisaje	Rehabilitación	Alta	No	
Geología	Rehabilitación	Media	No	
Riesgos ambientales				
Infraestructuras	Minorar impacto	Media	No	
Impropios	Acondicionamiento	Media	No	
DOCUMENTOS GRÁFICOS				



Vista de la Sierra

Vista desde Santa Clara

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 33
 Parcelas 122, 124, 129, 130, 134, 135, 139, 140, 141, 143.
 POLÍGONO 34
 Parcelas 5, 6.
 POLÍGONO 35
 Parcelas 5, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 102, 103, 104, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 165, 167, 170, 171, 172, 175, 177.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N19
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

ISLOTE DE LA NAO. TABARCA Microrreserva de flora



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	MAGRAMA Y CONS DE AGRICULTURA Y PESCA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA			
Isla de Tabarca			
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.			
MICRORRESERVA: ILLOT DE LA NAU Límites: La microrreserva incluye toda la superficie emergida del Illot de la Nau situado en el archipiélago de Tabarca. Superficie proyectada: 0,462 ha Término municipal: Alacant. Titularidad: Dominio Público Marítimo Terrestre.			
USO ACTUAL			
RESERVA MARINA			
USOS ANTIGUOS			
FONDO MARINO			
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES			
Especies prioritarias: Lavatera mauritanica. Unidades de vegetación prioritarias: Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con Limonium spp. endémicos (Código Natura 2000: 1240). Matorrales halonitrófilos, Suaedetum verae (Código Natura 2000: 1430). Plan de gestión Actuaciones de conservación: Recolección periódica de semillas de las especies prioritarias y depósito en banco de germoplasma. Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes. Limitaciones de uso: En los fondos marinos alrededor del Illot de la Nau regirán las limitaciones establecidas en la normativa de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca.			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno

Riesgos Ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Irrelevante		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	Sí
Fauna	Mantenimiento	Alta	Sí
Paisaje	Mantenimiento	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Alta	No
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras			
Impropios			
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Islote de la Nao

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.
 Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

OBSERVACIONES

Especies prioritarias: *Lavatera mauritanica*. Unidades de vegetación prioritarias: ¿ Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos (Código Natura 2000: 1240). ¿ Matorrales halonitrófilos, *Suaedetum verae* (Código Natura 2000: 1430). Plan de gestión Actuaciones de conservación: Recolección periódica de semillas de las especies prioritarias y depósito en banco de germoplasma. Muestreo fitosociológico periódico de las principales unidades de vegetación existentes. Limitaciones de uso: En los fondos marinos alrededor del Illot de la Nau regirán las limitaciones establecidas en la normativa de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca, donde se encuentra incluida la microrreserva.

Los organismos competentes podrán exigir a quienes vayan a realizar actividades de cualquier naturaleza en la microrreserva, que aporten un informe científico sobre las repercusiones de la actividad sobre la flora y/o vegetación; igualmente, podrán someter a informe técnico de especialistas dichas peticiones, aun en el caso de no exigir el informe científico.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N20
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA DEL PORQUET



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Sierra litoral situada en la zona sur de Alicante.
 Contiene 2 B.I.C.: Los Icnofósiles de la fábrica de Aluminio y Los cimientos de una Torre Vigía de mediados del s.XVI.
 La sierra cuenta con una gran cantidad de búnkers en su parte norte.
 Matorrales y lastonares; Espartales; Comunidades de fondo de rambla o barranco y comunidades acuáticas; Albardinares;
 Comunidades rupícolas y de acantilados marinos; Matorrales con *Astragalus hispanica*

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN

Contiene 2 B.I.C.: Los Icnofósiles de la fábrica de Aluminio y Los cimientos de una Torre Vigía de mediados del s.XVI.

USO ACTUAL

Forestal

USOS ANTIGUOS

Forestal y Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Contiene 2 B.I.C.: Los Icnofósiles de la fábrica de Aluminio y Los cimientos de una Torre Vigía de mediados del s.XVI.
 La sierra cuenta con una gran cantidad de búnkers en su parte norte. Entre el Barranco de las Ovejas y el Barranco de Agua Amarga hay por lo menos unos 30 búnkers. Cinco de ellos siguen conservando su estructura original de hormigón armado, algunos aparecen formando grupos y tienen aljibes.
 Matorrales y lastonares; Espartales; Comunidades de fondo de rambla o barranco y comunidades acuáticas; Albardinares;
 Comunidades rupícolas y de acantilados marinos; Matorrales con *Astragalus hispanica*

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable

Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Naturales	Irrelevante		
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Alterado
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Media	No
Fauna	Rehabilitación	Media	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	Sí
Riesgos Naturales			
Infraestructuras			
Impropios	No reconstrucción	Alta	Sí
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de la cima de la sierra

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 39

Parcelas 1, 2, 4, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 53, 54, 55, 56, 57.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N21
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
SERRETA LLARGA			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Partida de Font Calent
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Pequeña sierra de rocas calizas de la partida de Font Calent, con dirección Norte Sur, paralela a la A7. Predomina la vegetación de matorral, fundamentalmente matorrales de espartal y lastonar.
USO ACTUAL
Forestal y minero
USOS ANTIGUOS
Minero
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Predomina la vegetación de matorral, fundamentalmente matorrales de espartal y lastonar.



Vista de la solana de la sierra

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
 POLÍGONO 42
 Parcelas 70, 71, 72, 73, 75.
 POLÍGONO 43
 Parcelas 3, 15, 17, 18, 19, 20, 25.
 Catastro urbano - Referencia catastral 4089201YH1448G0001RH

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N22
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LOMAS DE LA VALLONGA Y ATALAYAS



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Urbano e industrial
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Lomas de Areniscas y calcarenitas situadas en la zona del Pla de la Vallonga, junto a los polígonos industriales de las atalayas y de la Vallonga, con vegetación compuesta por Matorrales y lastonares, Espatarles y zonas degradadas de antiguos cultivos.
USO ACTUAL
Forestal y erial
USOS ANTIGUOS
Forestal y erial
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Matorrales y lastonares, Espatarles y zonas degradadas de antiguos cultivos.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana,

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 34

Parcelas 7, 10, 11, 12.

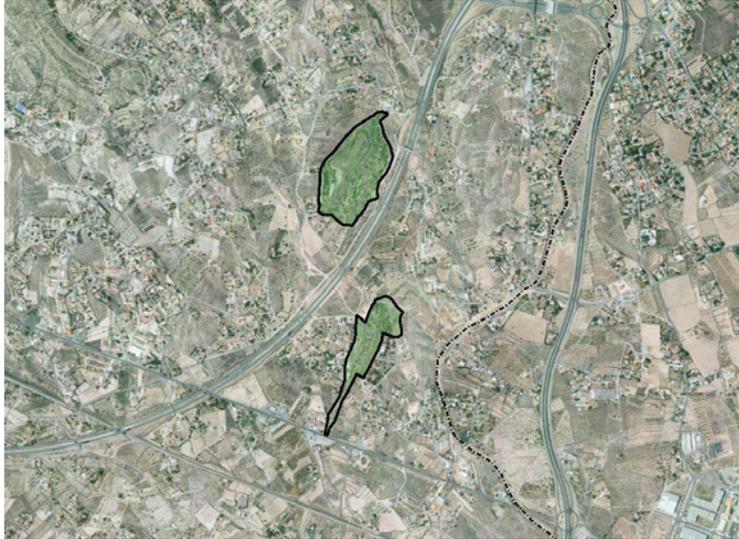
POLÍGONO 42

Parcelas 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 83.

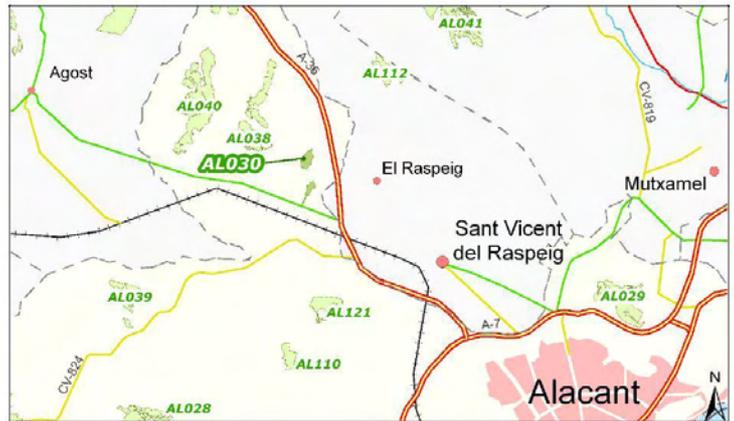
Catastro urbano - Referencia catastral 001900100YH14E0000BO

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N23
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SERRETA NEGRA



Serreta Negra y Serreta de la Torre



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Pequeña sierra compuesta de Arcillas y margas con yesos, predomina la vegetación de matorrales y lastonares con zonas degradadas de cultivos.

Monte de Utilidad Pública AL030

USO ACTUAL

Forestal

USOS ANTIGUOS

Forestal y Extracción de áridos

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Matorrales y lastonares con zonas degradadas de cultivos.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

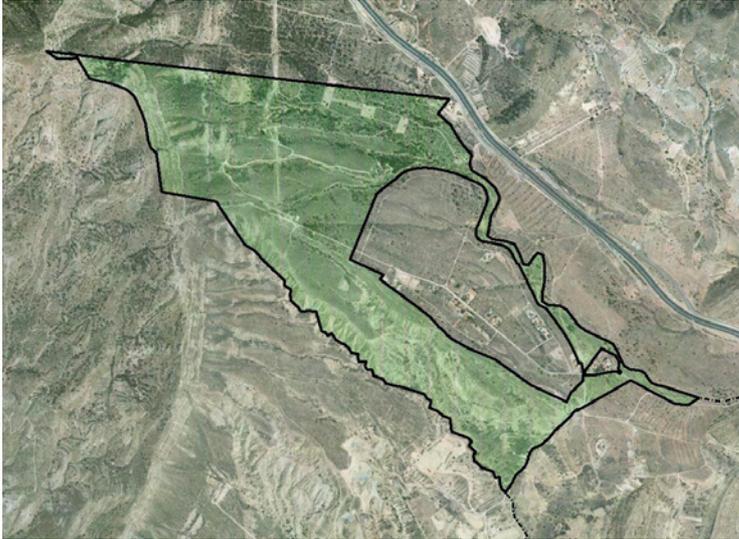
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 12
Parcelas 28, 32, 33, 34, 37, 40, 53, 54, 58, 59, 139, 140, 195.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N24
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

SIERRA DEL VENTÓS Y CASTELLAR



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana y propiedad privada
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
límite del término municipal con el municipio de Agost
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Se trata de una zona de la sierra que limita Alicante con el municipio de Agost, con una vegetación bastante árida, en la que predomina el esparto y en la que se encuentran zonas de pinos de pequeño tamaño diseminados por toda la montaña.
USO ACTUAL
Forestal y caza
USOS ANTIGUOS
Agricultura de secano y Forestal

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad

Valenciana.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 7

Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

POLÍGONO 8

Parcelas 1, 2, 3, 540.

Catastro urbano - Referencia catastral

002000100YH06B0001AD.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N25
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	
SERRA DE BONALBA			



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Forestal y agrícola
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Estribaciones de la Sierra de Bonalva en el límite con el término municipal de El Campello. Laderas de umbría de dicha pequeña sierra en la que predomina el pinar y el matorral de monte bajo a base de espinar y espartal bastante conservado.
USO ACTUAL
Forestal y Agrícola
USOS ANTIGUOS
Forestal y Agrícola
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Predomina el pinar y el matorral de monte bajo a base de espinar y espartal bastante conservado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

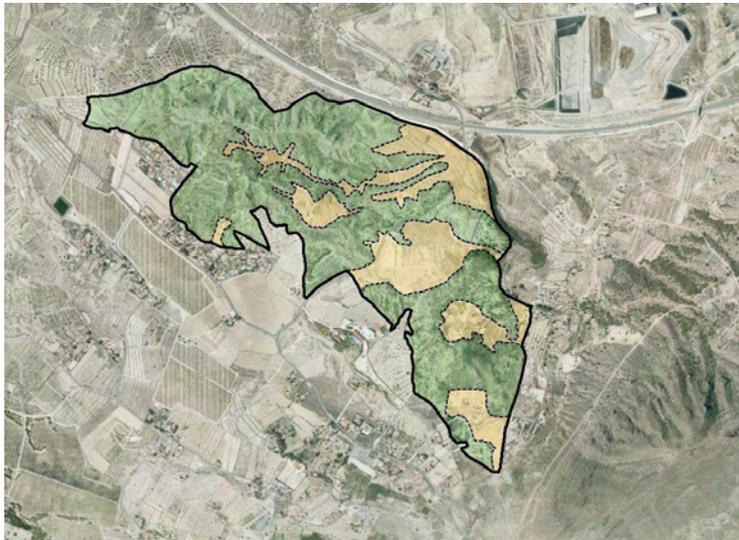
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 6
Parcelas 63, 74, 75, 79.
POLÍGONO 7 de Muchamiel
Parcela 80.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N26
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

LOMAS DE LA BALLESTERA Y LAS INDIAS



Las Indias y Ballestera



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana y propiedad privada
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Partida de Font Calent y Alcoraya
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Monte de Utilidad Pública GV AL028 AL1010. Las Indias y Ballestera. se incluyen en esta unidad terrenos forestales que conviven con terrenos destinados a la actividad agrícola o segunda residencia ligada a actividad agrícola tradicional. Fundamentalmente arbolado de frutales de secano. Dentro de la unidad se han definido dos zonas de protección, una de protección estricta de carácter forestal y otra con marcado carácter y uso agrícola, todas ellas conforman el conjunto ambiental de la unidad.
USO ACTUAL
Forestal y Agrícola
USOS ANTIGUOS
Agrícola
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Monte de Utilidad Pública GV AL028 AL1010. Las Indias y Ballestera. se incluyen en esta unidad terrenos forestales que conviven con terrenos destinados a la actividad agrícola o segunda residencia ligada a actividad agrícola tradicional. Fundamentalmente arbolado de frutales de secano.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

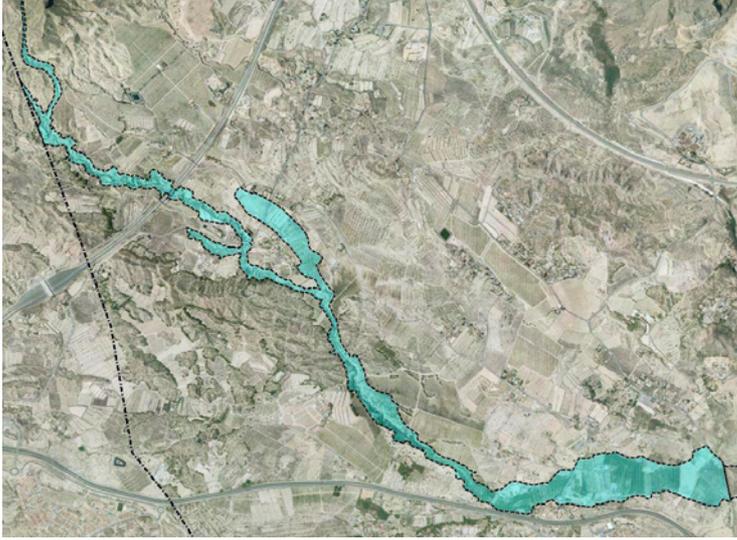
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 30
Parcelas 86, 84, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 117, 143.
POLÍGONO 31
Parcelas 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 52, 110, 111, 112, 113.
Catastro urbano - Referencia catastral
002000800YH04H0001TP, 002000900YH04H0001FP, 002000700YH04H0001LP,
002000500YH04H0001QP, 002000500YH04H0001QP, 001400100YH04H0001LP,

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N27
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

BARRANCO DEL INFIERNO



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección rambla (SNU/R)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Partida de la Alcoraya y Rebolledo
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Barranco que nace en la sierra de las Águilas en la Alcoraya y recoge las aguas de numerosas ramblas de las faldas de dicha sierra atravesando la Alcoraya y perdiéndose en terrenos agrícolas llanos en la partida de Rebolledo. se encuentra normalmente seco pero en algunas zonas de su recorrido el agua queda remansada favoreciendo la aparición de abundante vegetación riparia, con cañas y adelfas que conforman un recorrido muy agradable y favorecen la aparición de fauna ligada a estos ambientes.
USO ACTUAL
Barranco
USOS ANTIGUOS
Barranco

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista del barranco 2 (Foto: Alfqp)



Vista del barranco 3 (Foto: Alfqp)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://alcoraia.blogspot.com.es/search/label/8.Rutes%20de%20senderisme>.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 25

Parcelas 1, 5, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 143, 144, 146, 150, 151, 156, 163, 169, 171, 180, 182, 183, 184, 185.

POLÍGONO 26

Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43,44, 45, 46, 48, 72, 128, 129, 130, 180, 182, 197, 200, 205, 206.

POLÍGONO 28

Parcelas 37, 55, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92,93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 150, 152, 153, 167, 168, 169, 170, 171, 185.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N28
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Barranco de Agua Amarga



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Confederación Hidrográfica
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección rambla (SNU/R)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rústico, partidas de Rebolledo, Bacarot y Agua Amarga.
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Barranco que nace en la zona de la partida de rebolledo, como continuación al barranco del infierno y que tras atravesar el Pla de la Vallonga y Bacarot, desemboca en la partida de Agua Amarga, como separación de las sierras del Porquet y de Colmenares. En su tramo final se encuentra densamente ocupado por vegetación, en especial cañaverales.
USO ACTUAL
Barranco y Agrícola
USOS ANTIGUOS
Barranco y Agrícola

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 39

Parcela 42, 43.

POLÍGONO 38

Parcela 15

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N29
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Zona Agrícola de la Condomina

IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Ayuntamiento de Alicante
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A05300085
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable rustico común (SNU/RU)

DESCRIPCIÓN GENERAL

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N30
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

ZONA AGRÍCOLA MORALET



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
X=715642 Y=4242355	03900A00800203
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

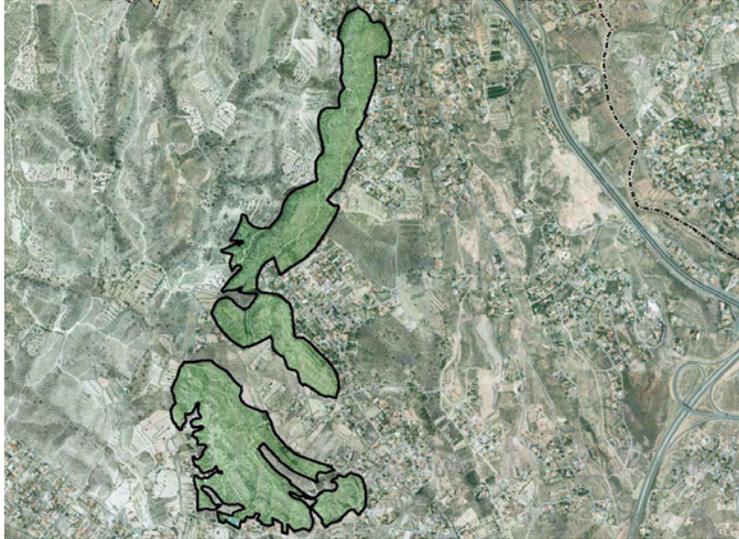
NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
 Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N31
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Lomas Collaet y Cases de Ripoll



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Agrícola y Forestal
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Monte de Utilidad Pública GV AL 038 AL 1011. Situado en la partida del Moralet. Se trata de un conjunto de lomas de pequeña altitud cubiertas de lastonares y espartales junto con áreas de pinar de repoblación
TIPO DE ELEMENTO
Azud
USO ACTUAL
Forestal
USOS ANTIGUOS
Forestal
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Monte de Utilidad Pública GV AL 038 AL 1011. Se trata de un conjunto de lomas de pequeña altitud cubiertas de lastonares y espartales junto con áreas de pinar de repoblación.
ESTADO ACTUAL
Estratigrafía agotada

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

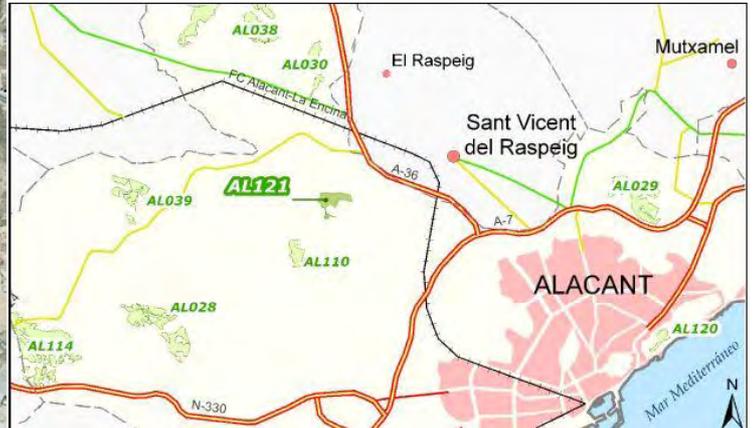
Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 10
Parcelas 15, 16, 36, 37, 66, 67, 81, 110, 127, 133, 134.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N32
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Fenollar y Pla de Rocar



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Font Calent
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Monte de Utilidad Pública GV AL 121.
TIPO DE ELEMENTO
Azud
USO ACTUAL
Forestal
USOS ANTIGUOS
Forestal y agrícola de secano
ESTADO ACTUAL
Estratigrafía agotada

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

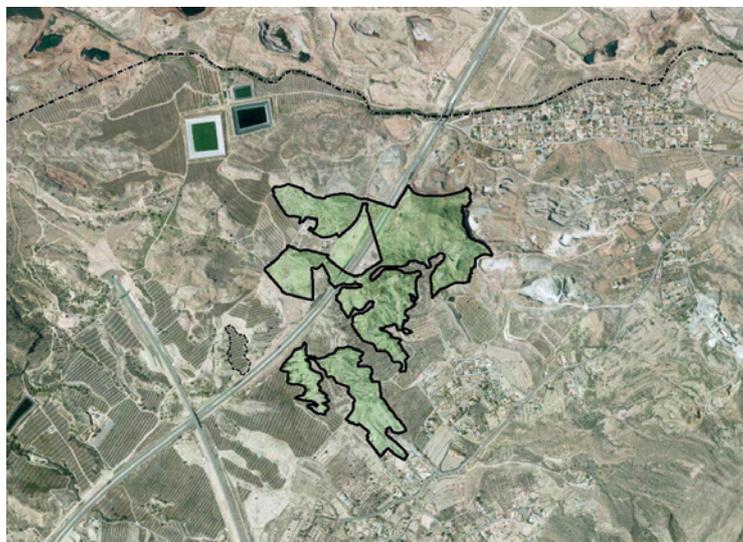
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana

OBSERVACIONES

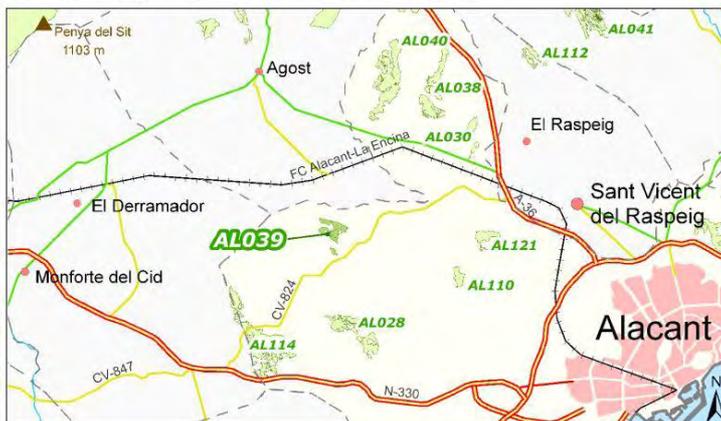
Catastro de rústica:
POLÍGONO 19
Parcelas 58, 60, 61, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 239.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N33
	GRADO DE PROTECCIÓN	A	

Loma Negra y llano de los lobos



Loma Negra y Llano de los Lobos



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

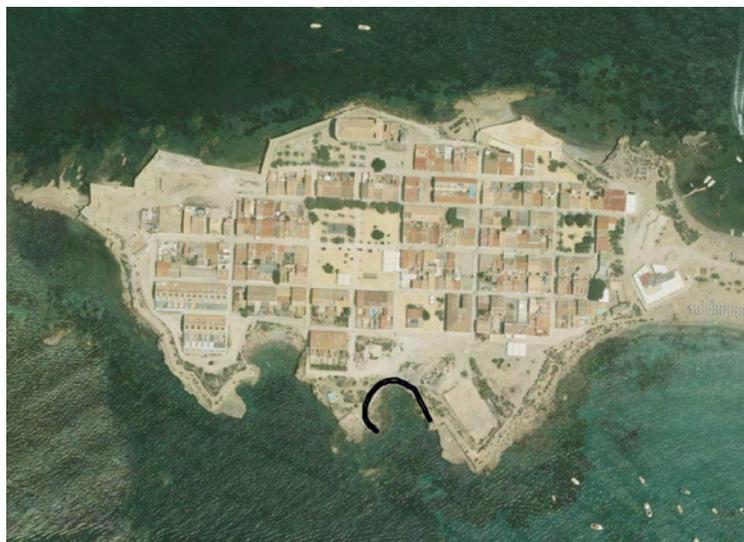
DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA			
Rural partida de la Alcoraya			
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.			
Monte de Utilidad Pública GV AL039 AL 1016 Arcillas y margas con yesos. Matorrales y lastonares, Espartales. Comunidades rupícolas y de acantilados marinos y zonas degradadas de antiguos Cultivos.			
TIPO DE ELEMENTO			
Azud			
USO ACTUAL			
Sin Usos			
USOS ANTIGUOS			
Agrícola y Extracción de Arcillas			
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES			
Arcillas y margas con yesos. Matorrales y lastonares, Espartales. Comunidades rupícolas y de acantilados marinos y zonas degradadas de antiguos Cultivos.			
ESTADO ACTUAL			
Estratigrafía agotada			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Irrelevante		
Riesgos Naturales	Irrelevante		

Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Irrelevante		
Impropios	Impropio		
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Media	
Fauna	Rehabilitación	Media	No
Geología			
Riesgos Naturales			
Paisaje	Rehabilitación	Media	No
Infraestructuras			
Impropios	Acondicionamiento		
NORMATIVA DE APLICACIÓN			
NORMATIVA SECTORIAL			
<p>DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio. DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres. Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000. LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana. LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell. DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA. Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.</p>			
REFERENCIAS DOCUMENTALES			
Inventario de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana			
OBSERVACIONES			
Catastro de rústica: POLÍGONO 23 Parcelas 5, 6, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 81, 82, 83, 139, 145, 146, 147, 148, 161, 163, 219, 227, 230. Catastro urbano - Referencia catastral 000900800YH05B (sin datos)			

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N34
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

CUEVA DEL LLOP MARI -ISLA TABARCA-



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Ayuntamiento de Alicante Costas
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Se ubica en la Isla de Tabarca

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Esta cueva natural excavada por el mar en la cara sur de la isla, con su pequeña playita interior y aguas cristalinas debe permanecer sin manipular y sin facilitar los accesos directos desde tierra.

Su encanto y privilegiada situación debe estar reservada a los amantes de la naturaleza que accedan a ella desde el mar, sin medios mecánicos ni artificiales.

Espacio natural abierto por el mar en la cara Norte de la Isla, entre la tenaza de San Fernando y el Castillo no construido de San Carlos. Penetra unos 30 m. a nivel +- 3m. en relación al nivel medio del mar, acabando en una playita interna.

Referencia: Ali.-691-01A-16G-06

Localidad de acceso: Santa Pola

Partido Judicial: Alicante

Comarca: L` Alacantí

Lugar: Cala del Llop Marí

Datos Referenciales:

Nº General: 691

Nº en s.s. orográfico: 01

Término Municipal: Alicante

S. Orográfico: 16) Les Illes

s.s. orográfico: G) Illa de Tabarca

V. Hidrográfica: 06) Desagüe directo al mar

s.v. hidrográfica: I) Islas

Recorrido total: 68,2 m.

Profundidad máxima: 0 m.

USO ACTUAL

Cueva

USOS ANTIGUOS

Cueva

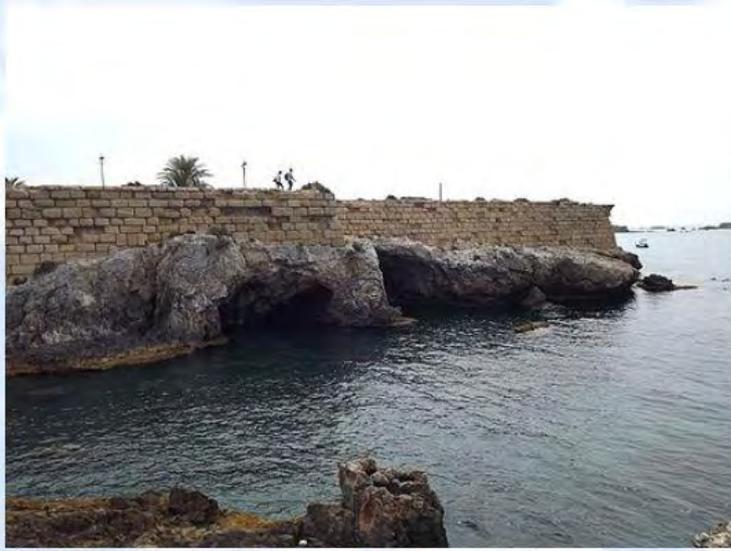
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Conocida como Cova del Llop Marí, se trata de una formación geo-morfológica de gran interés, y uno de los últimos refugios de foca monje (*Monachus monachus*), en estas aguas mediterráneas.

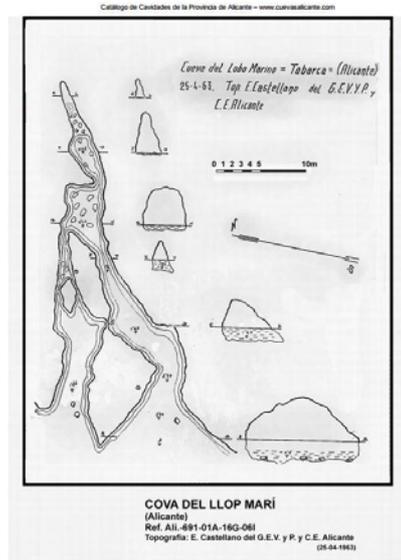
BAJOS COMERCIALES

No procede

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la Cueva 2 (J Carbonell)



Croquis del interior de la cueva

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

- DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
- REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
- DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
- Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
- LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
- LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
- Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CARBONELL ESCOBAR,J, 2012, Cueva del Lobo Marino, Tabarca, (Alicante) archivo particular de cavidades. Grupo de Espeleología del Centro Excursionista de Alicante

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N35
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

ISLOTE DE LA CANTERA - ISLA TABARCA -



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Ayuntamiento de Alicante
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
X=720221 Y=4227306	03900A05800006
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Ubicado en el conjunto de la Isla de Tabarca
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Este islote, situado en el extremo de poniente de la población de Tabarca, fue del que se extrajo parte de la piedra utilizada en la construcción de los edificios del siglo XVIII. Allí se pueden ver aun los cortes de los lechos de cantera, de una caliza amarillenta muy porosa y poco compacta. Suelo natural, con las señales y marcas de haber servido de cantera para le extracción de piedra durante la ejecución del poblado.
USO ACTUAL
Anidamiento de Aves Marinas
USOS ANTIGUOS
Cantera
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Es una zona sensible para la crianza de aves, se puede contemplar perfectamente desde la propia Puerta de San Gabriel. Se trata de uno de los principales islotes del diminuto archipiélago tabarquino.
BAJOS COMERCIALES
No procede



Islote de la Cantera

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/documentos/nueva-tabarca-patrimonio-cultural-y-natural/senderos-tabarca.pdf>

OBSERVACIONES

Ver Ficha Archipiélago de Tabarca

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N36
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

ZEPA ISLOTES DE LA ISLA DE TABARCA



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Dominio Público Marítimo Terrestre
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A05800004
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Se encuentran en el entorno de la Isla de Tabarca
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Estos islotes, situados en torno a la isla son de naturaleza agreste y de pequeña entidad sobresaliendo como picachos de distinta magnitud y altura sobre el nivel de las aguas; quedando otras a ras o algo por debajo, creando bajos peligrosos para la navegación deportiva. Completan el archipiélago de Tabarca, los islotes de La Cantera, de La Galera y de La Nao, junto a numerosos escollos (Negre, Roig, Cap del moro, Sabata o Naveta). Ver Ficha del Archipiélago de Tabarca.
USO ACTUAL
Anidamiento de aves marinas
USOS ANTIGUOS
Pesca
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Superficie total: 14.299,77 ha (43,48 ha terrestres y 14.256,29 ha marinas) Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona: paíño europeo (<i>Hydrobates pelagicus melitensis</i>) cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis</i>) gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>) chorlitejo patinegro (<i>Charadrius alexandrinus</i>) La ZEPA alberga el 4% de la población nidificante de paíño europeo en la Comunitat Valenciana, concentrada en los islotes de la Galera y la Nau. Las islas son utilizadas como área de descanso de aves marinas como el cormorán moñudo y la gaviota de Audouin. Nidifican varias parejas de chorlitejo patinegro. Observaciones: Los Islotes de Tabarca comprenden cuatro islas o islotes: I; Illa Plana o Tabarca (41,9 ha), la Cantera (1,77 ha), la Galera (0,49 ha) y la Nau (0,48 ha)

Una pequeña parte del ámbito (0,94 ha) fue designada ZEPA en 1991 (ES5213024)

BAJOS COMERCIALES

No procede

DOCUMENTOS GRÁFICOS



La Naveta y La Nao



Escull negre

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

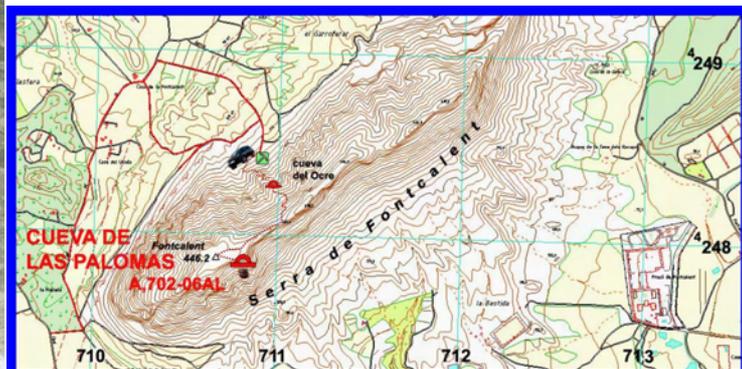
ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

Superficie total: 14.299,77 ha (43,48 ha terrestres y 14.256,29 ha marinas)
Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona: paíño europeo (*Hydrobates pelagicus melitensis*) cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*) gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*)
Datos relevantes: La ZEPA alberga el 4% de la población nidificante de paíño europeo en la Comunitat Valenciana, concentrada en los islotes de la Galera y la Nau.
Las islas son utilizadas como área de descanso de aves marinas como el cormorán moñudo y la gaviota de Audouin.
Nidifican varias parejas de chorlitejo patinegro. Observaciones: Los Islotes de Tabarca comprenden cuatro islas o islotes: l'illa Plana o Tabarca (41,9 ha), la Cantera (1,77 ha), la Galera (0,49 ha) y la Nau (0,48 ha)
Una pequeña parte del ámbito (0,94 ha) fue designada ZEPA en 1991 (ES5213024)

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N37
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

CUEVA DE LAS PALOMAS



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Ubicada en el entorno de la Sierra de Font-Calent

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Cueva con dos entradas a distinto nivel en la pared sur de la Sierra.
 Se accede por una boca principal de 7 m. de ancha por 3 m. de altura que nos sitúa en la gran sala principal de aproximadamente 12 m. x 6 m. con una diferencia de altitud entre sus dos entradas de unos 10 m.
 Se han realizado a lo largo de los años algunas excavaciones incontroladas con el hallazgo de algunos restos de cerámica de época sin determinar. Fue refugio durante la guerra civil española.

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN

Descubierta en el siglo XIX

USO ACTUAL

Sin uso

USOS ANTIGUOS

Refugio durante la guerra civil

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Datos Referenciales:
 Nº General: 702
 Nº en s.s. orográfico: 06
 Término Municipal: Alicante
 S. Orográfico: 15) Vegas de Alicante
 s.s. orográfico: A) Sierra de Fontcalent
 V. Hidrográfica: 06) desagüe directo al mar
 s.v. hidrográfica: F) R.Seco al R. Segura

Recorrido total: 100 m.

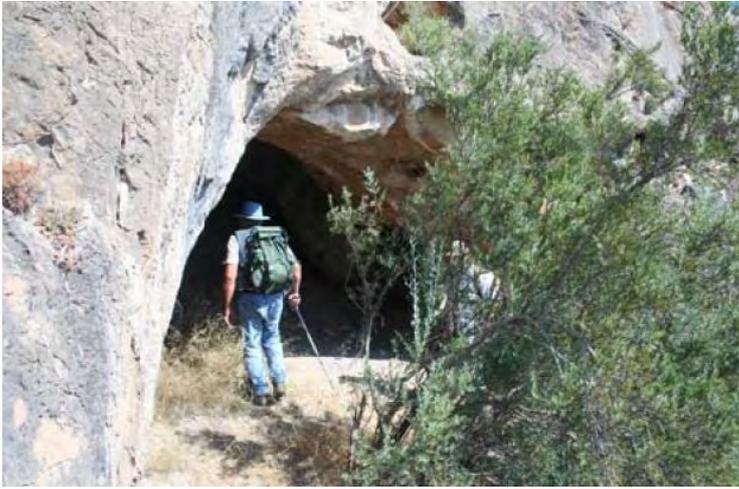
Profundidad máxima: +40 m.

Su amplia boca principal mide siete metros de ancha por unos tres de alta (Foto 3), Situándonos en lo que podemos considerar la sala principal de esta pequeña cueva, cuyo suelo, con una inclinación ascendente hacia el interior de unos veinte grados, llega a los siete metros de profundidad y once de anchura.

BAJOS COMERCIALES

No procede

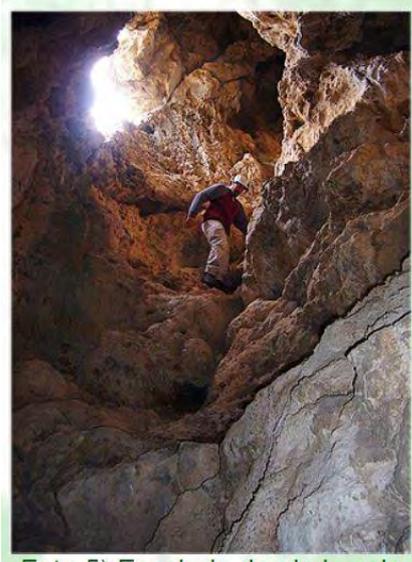
DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la boca de entrada (J Carbonell)



Vista del interior de la cueva (J Carbonell)



Interior de la Cueva (J Carbonell)



Croquis de la Cueva

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

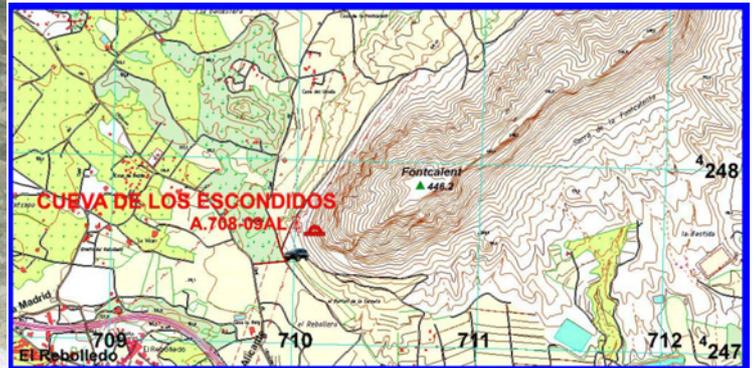
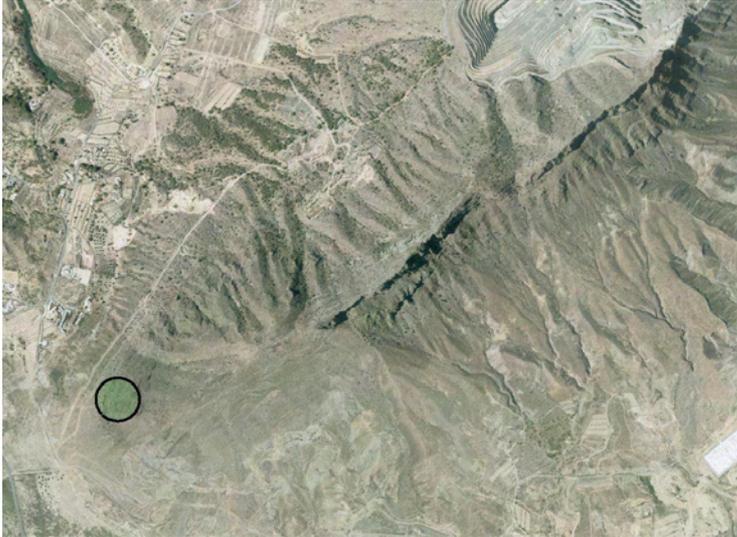
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat

Valenciana. DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
REFERENCIAS DOCUMENTALES
CARBONELL ESCOBAR,J, 1958, archivo particular de cavidades. Grupo de Espeleología del Cenro Excursionista de Alicante
OBSERVACIONES
Catastro de rústica: POLÍGONO 32 Parcelas 76

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N38
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

CUEVA DE LOS ESCONDIDOS EN LA SIERRA FONT-CALENT



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

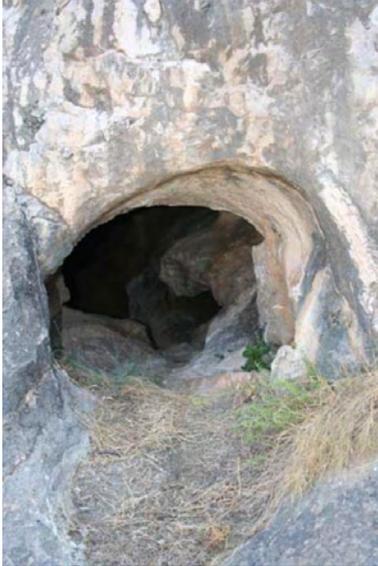
ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Ladera oeste de la sierra de Font Calent
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Cueva con una pequeña boca de entrada de unos 80 cm. de diámetro que da acceso a un túnel de unos 4 m. de longitud, al final del cual se halla una pequeña sala de unos 3 m de diámetro. El nombre de esta cueva no necesita mucha explicación, fue utilizada como refugio de aquellos que por distintos motivos necesitaban ocultarse de algo o de alguien.
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Hallada a principios del siglo XX
USO ACTUAL
Sin uso
USOS ANTIGUOS
Refugio durante la guerra civil
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Se trata de una pequeña cavidad con un largo máximo de 12 mts. contando los tubos de entrada y del fondo, este sin estar totalmente explorado. La sala presenta un ancho entre 3 y 4 mts. y una altura de 1,88 en algún punto, y 1,60 por media en la sala, contando también con una pequeña chimenea en el techo que llega a tener desde el suelo 3,50 mts. En la entrada del tubo final se encuentra un hoyo con una profundidad de -1,40 m. y 0.80 mts. de diámetro. No se tiene noticias de que hayan realizado excavaciones en el interior de la misma. Datos Referenciales: Nº General: 708 Nº en s.s. orográfico: 09 Término Municipal: Alicante

S. Orográfico: 15) Vega de Alicante
 s.s. orográfico: A) Serra de Fontcalet
 V. Hidrográfica: 06) Desagüe directo al mar
 s.v. hidrográfica: F) Riu Sec al Rio Segura
 Recorrido total: 12 m.
 Profundidad máxima: -1,4 m.

BAJOS COMERCIALES

No procede

DOCUMENTOS GRÁFICOS



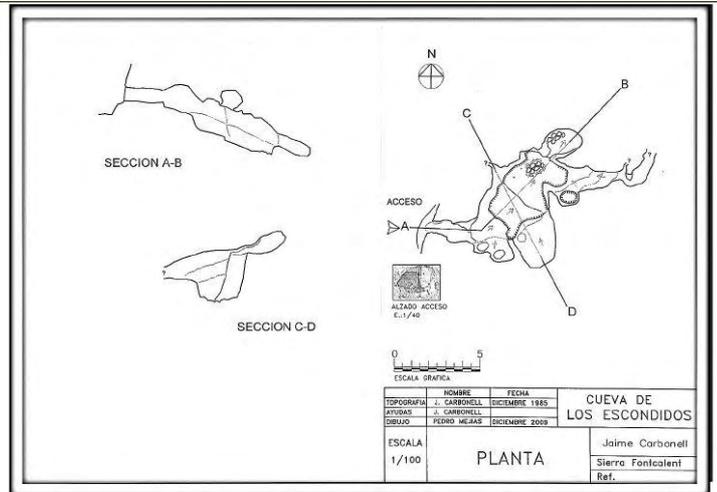
Boca de entrada (J Carbonell)



Boca de entrada a la cueva



Vista del interior (J Carbonell)



CUEVA DE LOS ESCONDIDOS
 (Alicante)
 Ref. Ali.-708-09AL-15A-06F
 Topografía: J. Carbonell y P. Mejias (1985 - 2009)

Croquis de la Cueva

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CARBONELL ESCOBAR,J, (1985-2009) Archivo particular de cavidades. Grupo de Espe-leología del Centro Excursionista de Alicante

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 32
Parcelas 76

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N39
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

ARCHIPIÉLAGO DE NUEVA TABARCA



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A05800004
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección paraje (SNU/p)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Se halla situado a unas tres millas al Sur-Este del Cabo de Santa Pola y a unas 8 millas de la ciudad de Alicante, término municipal al que pertenece. Se encuentra a escasas 3 millas náuticas al sureste de aquel y a 10 al sur de la franja marítima de la ciudad de Alicante.

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

El archipiélago de Tabarca se encuentra formado por una isla principal denominada Plana, de Santa Pola o Nueva Tabarca, de forma alargada (1.800 m de longitud por una anchura máxima de 400 m, lo que conforman sus 30 Ha. aproximadamente de terreno) y orientación NO-SE, con un estrechamiento en su tercio oeste. Su relieve es plano, con un desnivel máximo de 15 m con respecto al nivel del mar. En la parte occidental alberga un pequeño pueblo amurallado, el de San Pedro y San Pablo. Completan dicho archipiélago, los islotes de La Cantera, de La Galera y de La Nao, junto a numerosos escollos (Negre, Roig, Cap del moro, Sabata o Naveta).

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN

Conjunto urbano fortificado, uno de los escasos ejemplos actuales de arquitectura militar en el litoral español y la existencia de abundantes yacimientos arqueológicos.

DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES

Conjunto histórico-artístico, 27 de Agosto de 1.964. Reserva marina del estado Español en 1986.

USO ACTUAL

Terciario y residencial. Reserva marina

USOS ANTIGUOS

Pesca, usos agropecuarios y residencial

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

El conjunto del archipiélago de Tabarca reúne una serie de condiciones que le hacen merecedor de un especial interés,

por un lado sus características geológicas, biológicas y ecológicas, su aislamiento y su estado de conservación, que propician la existencia de ecosistemas terrestres y marinos muy interesantes; y por el otro, su condición de conjunto urbano fortificado, uno de los escasos ejemplos actuales de arquitectura militar en el litoral español y la existencia de abundantes yacimientos arqueológicos. En base a estas condiciones la isla fue declarada conjunto histórico-artístico con fecha 27 de Agosto de 1.964. igualmente fue declarada primera reserva marina del estado Español en 1986.

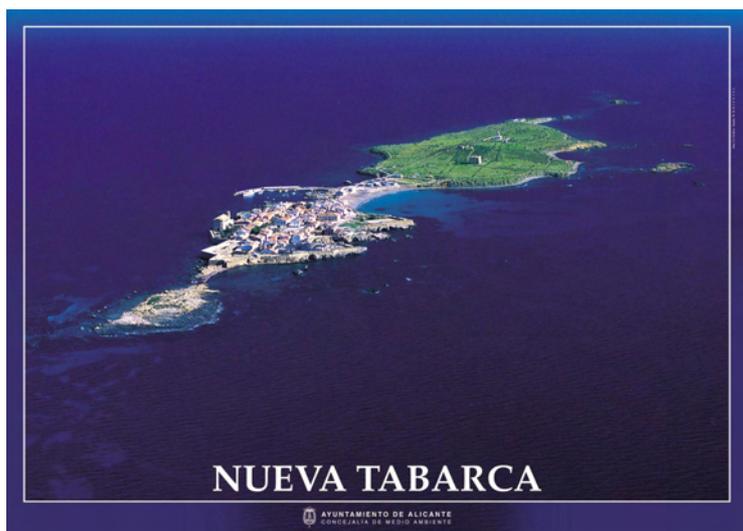
BAJOS COMERCIALES

No procede

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Ambientales	Conservar	Ambiental	Bueno
Impropios	Impropio	Ambiental	Deficiente

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Media	No
Fauna	Rehabilitación	Alta	No
Paisaje	Mantenimiento	Alta	No
Infraestructuras	Rehabilitación	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Alta	No
Riesgos Ambientales	Mantenimiento	Media	No
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista Aérea de Tabarca. J.B. Ruiz



Vista del Campo y el faro de Tabarca

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat

Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Orden de 4 de abril de 1986 (BOE núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación (DOGV núm. 397, de 27 de junio).

OBSERVACIONES

Incluye como figuras de protección:

Reserva marina de Tabarca

Lugar de Interés Comunitario Illa de Tabarca

ZEPA islotes de Tabarca

Microrreserva de flora del Islote de la Nao

BIC isla de Nueva Tabarca

ZEPA ILLA DE TABARCA: Superficie total: 43,48 ha terrestres. Provincia: Alicante. Municipio: Alacant. Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/409/CEE presentes en la zona: Nombre común Nombre científico paíño europeo Hydrobates pelagicus melitensis cormorán moñudo Phalacrocorax aristotelis Datos relevantes: La ZEPA alberga una pequeña población nidificante de paíño europeo, concentrada en los islotes de la Galera y la Nau. Las islas son utilizadas como área de descanso de aves marinas como el cormorán moñudo y la gaviota de Audouin. Observaciones: La ZEPA abarca cuatro islas o islotes: Illa Plana o Tabarca (41,9 ha), la Cantera (1,77 ha), la Galera (0,49 ha) y la Nau (0,48 ha). Una pequeña parte del ámbito (0,94 ha) fue designada ZEPA en 1991 (ES5213024). Se amplía en 2009 por la Generalitat con una superficie total de 14.299,77 ha, de las cuales 14.256,29 ha eran marinas, que en la actualidad constituyen una ZEPA distinta competencia de la AGE. Otras protecciones vigentes en la zona: LIC Illa de Tabarca (ES5213024).

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N40
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Serra Grossa- San Julian



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Urbano
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
La sierra tiene una superficie de 4 hectáreas aproximadamente, ocupando una franja de la costa de la ciudad de Alicante de unos dos kilómetros. Alcanza una altura máxima de 170 m sobre el nivel del mar. Junto a ella se encuentra otra pequeña sierra llamada de San Julián o Santa Ana, más próxima al monte Benacantil. Se trata de la zona natural más importante del entorno peri-urbano de la ciudad de Alicante, por su extensión y situación, pudiéndose afirmar que junto con el monte Benacantil y el Monte Tossal es uno de los pulmones vegetales de nuestra ciudad.
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Las señales de actividad humana más antiguas corresponden a un poblado de la edad del bronce, del cual algunos restos arqueológicos se pueden observar en el museo Arqueológico provincial, MARQ.
USO ACTUAL
Zona verde. Recreativo
USOS ANTIGUOS
Extracción de calcarenita para construcción.
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
La vegetación que encontramos en la Serra Grossa es el resultado de las adaptaciones a unas condiciones ambientales muy limitantes y a la acción antrópica por su proximidad a la ciudad de Alicante. También encontramos bien representado el espinar alicantino, con el espinillo negro (<i>Rhamnus lycioides</i> L. subesp. <i>lycioides</i>), el lentisco (<i>Pistacia lentiscus</i> L.) la <i>Ephedra Fragilis</i> , el tomillo (<i>thymus vulgaris</i>), el romero (<i>rosmarinus officinalis</i> L.), etc. y algunas especies raras o amenazadas como <i>Cynomorium coccineum</i> , <i>Artemisia lucentica</i> o <i>Helianthemum viscarium</i> . Además cuenta con una pareja de halcón

peregrino, varias de cernícalo vulgar, collalba negra y vencejo real, entre otras.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Tipológico	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Conservar	Material	Deficiente
Riesgos Ambientales	Irrelevante	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Material	Deficiente

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No
Fauna	Mantenimiento	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Media	No
Paisaje	Rehabilitación	Alta	Sí
Infraestructuras	Restauración	Alta	Sí
Riesgos Ambientales			
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Antiguas canteras en la sierra de San Julian



Vista de la cima de la Sierra

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:

POLÍGONO 54

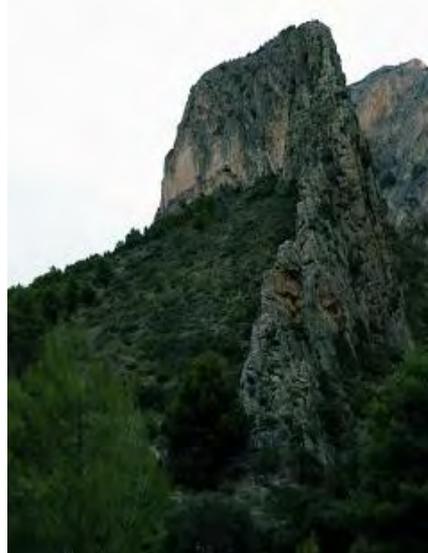
Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39.

Catastro urbano - Referencia catastral

000800100YH24G0001RO, 000800200YH24G0001DO.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N41
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

CABEÇO D`OR



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Rural, términos municipales de Jijona y Busot, por el W, y Relleu, Alicante y Aguas de Busot por el E.

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

El Cabeço d` Or se encuentra situado en el campo de Alicante, 20 km. al NE de la capital, y por su condición de elemento topográfico destacado ha servido de punto de referencia natural en la división administrativa territorial, constituyendo su línea de cumbres el linde entre los términos municipales de Jijona y Busot, por el W, y Relleu, Alicante y Aguas de Busot por el E.

Este Monte se levanta hasta los 1.207 mts. de altitud en un sector de predominio llano, quedando al norte las sierras de directriz típicamente bética, de las cuales el macizo configura como una pequeña península separada por el collado del Gañá de la Sierra de la Grana.

Está incluido en la ZEPA de Cabeço d'Or i la Grana, que tiene un área de 50.27 km2 y unas coordenadas geográficas de localización 38,537910, -0,394848.

Incluye la Vía Pecuaria de la Vereda del Pla de la Fuente. (Ver observaciones)

USO ACTUAL

Forestal. ZEPA de Cabeço d'Or i la Grana 38,537910, -0,394848. Vía pecuaria Pla de la Fuente

USOS ANTIGUOS

Forestal y Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

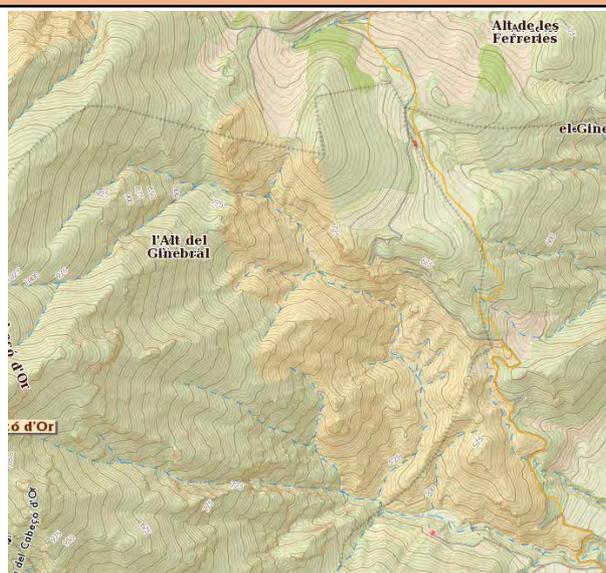
Zona forestal con importantes poblaciones de aves rapaces y otras especies forestales y rupícolas. Todo el exclave situado en el Cabeço d` Or está incluido como LIC.

Incluido en la ZEPA de Cabeço d' Or i la Grana tiene un área de 50.27 km2 y unas coordenadas geográficas de localización 38,537910, -0,394848.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Irrelevante	Ambiental	
Riesgos Ambientales	Irrelevante		
Impropios	Impropio	Ambiental	Aceptable
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	No
Fauna	Mantenimiento	Alta	No
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Infraestructuras			
Riesgos Ambientales			
Impropios	Acondicionamiento		
DOCUMENTOS GRÁFICOS			



Vista de la cumbre del Cabeço



Vereda Pla de la Fuente

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

ESTUDIO MORFOCLIMÁTICO DEL CABEÇÓ D'OR (Trinidad Sánchez Navarro) Universidad de Alicante

OBSERVACIONES

030041_000000_002_000 Vereda del Pla de la Fuente

Desde el mojón común a los términos de Relleu, Alicante y Aguas, va caballera sobre la línea de los términos de Alicante y Aguas, por el pa raje El Ginebral, así hace un recorrido de unos 900 metros hasta que entra con toda su anchura en el término de Aguas de Busot.

La anchura legal de esta vía pecuaria es de 25 varas (20,89 m.) la longitud del recorrido es de unos 7.100 metros.

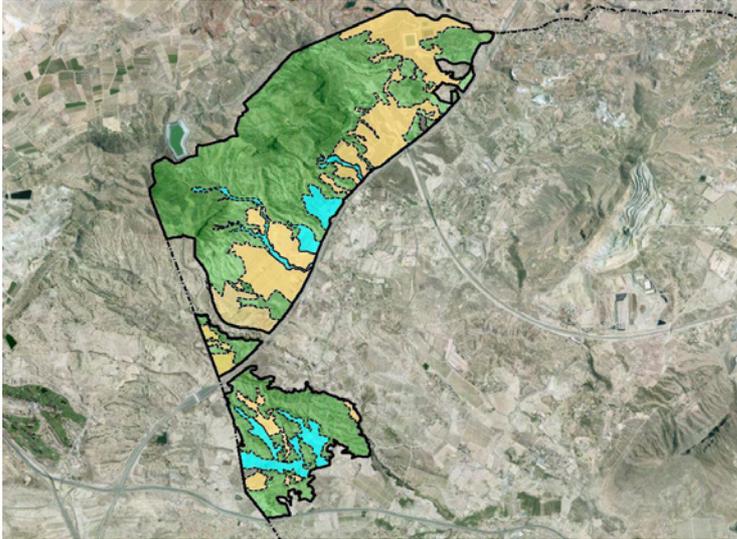
CATASTRO DE RÚSTICA:

POLÍGONO 57

Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N42
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

SIERRA DE LAS ÁGUILAS



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana y propiedad privada
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	Suelo no urbanizable protección hito (SNU/H)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

En su vertiente sur o de la solana, sus laderas y barrancadas dan lugar a los terrenos de la Alcoraya, partida en la que encontramos también valores ecológicos y etnográficos de interés, constituyendo una de las partidas rurales mejor conservadas de nuestro territorio.

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

La Sierra de las Águilas está situada al sur de la unidad de paisaje que integran la ciudad de Alicante y alrededores, localizada sobre una extensión de materiales aluviales cuaternarios. Son relieves intermedios que presentan alturas importantes y en general están dominados por vegetación de monte bajo y matorral.

El paraje denominado Sierra de las Águilas, en el límite más occidental del término de Alicante con Monforte del Cid, se eleva entre los 473 m (en Agost) y los 554 m hasta deshacerse en la cota 203 junto al límite con el término municipal de Elche, donde comienza la partida de Rebolledo y la cuenca del barranco del Infierno- Agua Amarga. El macizo de la sierra comprende terrenos correspondientes a los términos municipales de Alicante, Monforte del Cid y Agost.

En su vertiente sur o de la solana, sus laderas y barrancadas dan lugar a los terrenos de la Alcoraya, partida en la que encontramos también valores ecológicos y etnográficos de interés, constituyendo una de las partidas rurales mejor conservadas de nuestro territorio.

La vegetación existente en este espacio protegido ha estado notablemente condicionada por el clima semiárido de la zona, caracterizado por largos periodos de sequía, con elevadas temperaturas en la época estival, y periodos de lluvia irregulares, en muchas ocasiones torrenciales.

Especialmente interesante es la presencia, en las lenguas pedregosas de escasa vegetación que se alternan entre antiguas parcelas de cultivo, de Vella luentina, arbusto endémico de zonas áridas cercanas a la capital alicantina y que tiene en el entorno del Paraje una de sus poblaciones más importantes.

En las laderas y barrancos que presentan una mayor profundidad de suelo, aparecen pequeños bosquetes de pino carrasco (*Pinus halepensis*) junto a matorrales de mayor porte como enebros (*Juniperus oxycedrus*), lentiscos (*Pistacia*

lentiscus) y palmitos (*Chamaerops humilis*). Finalmente, hay que destacar el interés de los roquedos que existen en la zona para determinadas especies rupícolas, como son el *Teucrium rivasi* y el *Chiliadenus glutinosus*.

En el ámbito de esta unidad se ubican las denominadas Minas de Azogue de la Alcoraya.

Dentro de la Unidad se diferencian zonas con diferente tratamiento en cuanto a usos, una zona de estricta protección forestal, varias zonas con marcado carácter agrícola y terrenos calificados como Rambla. Todos ellos conforman el conjunto de la unidad ambiental

USO ACTUAL

Forestal

USOS ANTIGUOS

Forestal y Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

La vegetación presente en la Sierra de las Águilas presenta comunidades de matorral espinar sobre yesos y calizas, con presencia de algunas comunidades endémicas o de interés como las formaciones de *Chamaerops humilis*, especie incluida en el Anexo 2 de la Orden de 20 de diciembre de 1.985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad Valenciana, sobre protección de especies endémicas o amenazadas.

Con respecto a la fauna, la Sierra de las Águilas es en estos momentos uno de los últimos reductos de la provincia para especies tan importantes como el Águila Perdiera y el Águila Real, además de otras muchas especies de aves nidificantes que tienen estas sierras como zona de cría y de campeo.

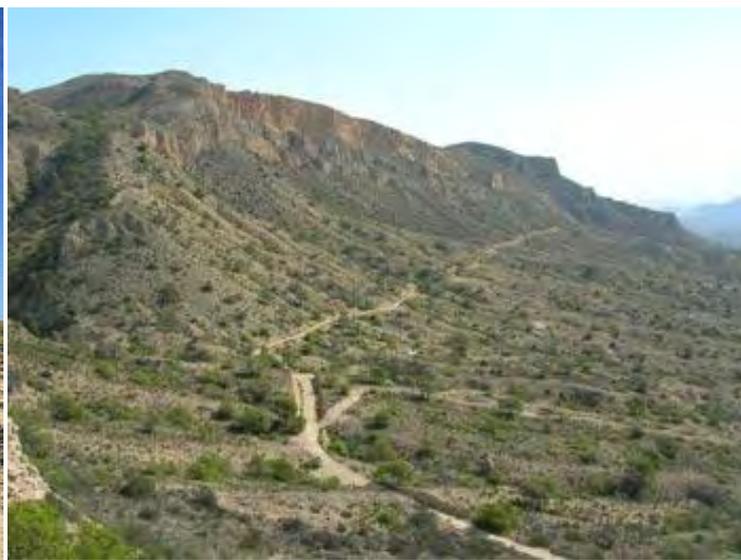
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Bueno
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Riesgos Ambientales	Irrelevante		
Infraestructuras	Conservar	Material	Bueno
Impropios	Impropio		

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Mantenimiento	Alta	
Fauna	Mantenimiento	Alta	Sí
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Mantenimiento	Alta	Sí
Riesgos Ambientales			
Infraestructuras	Mantenimiento	Media	
Impropios	Acondicionamiento		

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la Sierra 2 (foto:Alfqp)



Vista de la Sierra de las Águilas 1

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://alcoraia.blogspot.com.es/search/label/1.Informaci%C3%B3%20general>.
Las minas de azogue de la Alcoraya. Descripción y Valores ambientales. Grup Stenella y grup Hyla. Autor: Emilio Roselló parra.

OBSERVACIONES

Catastro de rústica:
POLÍGONO 23
PARCELAS 1, 2, 3, 4, 5, 163, 219, 230.
POLÍGONO 24
PARCELAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 29, 71, 77, 153, 156, 164.
POLÍGONO 25
PARCELAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 66, 68, 69, 72, 73, 74, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 189, 190, 191.
POLÍGONO 26
PARCELAS 1, 2, 3, 5, 36, 59, 60, 61, 62, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 110, 111, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 188, 189, 190, 191, 192, 198, 199, 203.
Catastro urbano - Referencia catastral
00700100YH4H0001XP, 00700200YH4H0001IP, 000202400YH04H0001SP, 000201600YH04H0001DP,
000202800YH04H0001WP, 000200900YH04H0000XO, 000200800YH04H0001FP, 000200600YH04H0001LP,
001700200YH05B0001BL, 001700100YH05B0000PK, 03900A024000200001PY, 001805000YH05B0001ML,
03900A024000120000OY, 001300100YH05B0000DK, 001300200YH05B0001ML,
002200300YH04H0000GO, 000200100YH04F0000LF, 000200200YH04F0001YG, 000200400YH04F0000MF.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N43
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Monte Benacantil



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Ayuntamiento de Alicante
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo urbano	Espacio libre parque urbano (L/P)

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Urbano

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
 Con una elevación de 166 m, el monte Benacantil es una mole rocosa formada por materiales terciarios intensamente fracturados, de edades pertenecientes al Mioceno Inferior y Medio; conteniendo abundantes restos fósiles en sus estratos de calcarenita.
 En cuanto a fauna, destaca la variedad de aves, sobre todo las paseriformes como el mirlo (*Turdus merula*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el gorrión común (*Passer domesticus*) y, dentro de este orden de aves, los fringílicos (*Fringillidae*) son la especie más abundante, en concreto el verdecillo (*Serinus serinus*) y el verderón común (*Carduelis chloris*). Pero sin duda, por la escarpada cara sur, el ave más visible es la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans / michahellis*).

ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
 La primera fortificación se atribuye al general cartaginés Amílcar Barca hacia el año 231 a. C., de época islámica resalta el castillo de Santa Bárbara.

DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES
 Repoblación Forestal, 1912.

USO ACTUAL
 Parque Público

USOS ANTIGUOS
 Fortaleza defensiva

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
 Gran variedad de aves, sobre todo las paseriformes como el mirlo (*Turdus merula*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el gorrión común (*Passer domesticus*) y, dentro de este orden de aves, los fringílicos (*Fringillidae*) son la especie más

abundante, en concreto el verdecillo (*Serinus serinus*) y el verderón común (*Carduelis chloris*). Pero sin duda, por la escarpada cara sur, el ave más visible es la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans / michahellis*). Se ha podido certificar la reproducción de dieciocho especies de aves en el monte Benacantil, si bien el número debe de ser mayor.

La fauna está adaptada a la fuerte antropización del enclave.

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Deficiente
Fauna	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Conservar	Material	Bueno
Riesgos ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Restauración	Alta	Sí
Fauna	Rehabilitación	Alta	
Geología	Mantenimiento	Media	
Paisaje	Mantenimiento	Alta	
Infraestructuras	Mantenimiento	Alta	No
Riesgos ambientales	Rehabilitación	Media	
Impropios	Acondicionamiento	Alta	Sí

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista del Benacantil desde el Mar



Imagen de la repoblación Forestal de 1912



Ladera repoblada



Vista de la ladera Norte del Monte

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

NORMATIVA PLAN

Plan Especial de Protección del Entorno Castillo de Santa Bárbara

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Plan Especial de Protección del Entorno Castillo de Santa Bárbara.
<http://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/documentos/senderos-benacantil/senderos-benacantil.pdf>

OBSERVACIONES

Catastro urbano - Referencia catastral
0577201YH2407H0001TR, 0577201YH2407H0001TR, 0176601YH2407E0001WM.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N44
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Cabo de la Huerta



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Conjunto)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Litoral y urbano

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

Limitando al noreste la bahía de Alicante, entre las playas de la Albufereta y de San Juan, el Cabo de la Huerta recibe su nombre de la desaparecida huerta alicantina.

Geológicamente, el sustrato rocoso del Cabo de la Huerta está constituido por areniscas amarillentas depositadas hace unos 8 millones de años (Mioceno superior) en una plataforma continental marina de poca profundidad. Contienen fósiles de erizos y bivalvos, siendo muy frecuentes las trazas fósiles.

Sobre estas areniscas miocenas, se observan localmente capas horizontales de microconglomerados del Cuaternario que corresponden a una terraza marina considerada como una playa fósil de hace 100.000 años.

La presión urbanística de los últimos 30 años hizo que el Cabo sufriera una importante transformación. No obstante y debido posiblemente a la orografía, algunas zonas escaparon parcialmente a la urbanización, preservando su valor medioambiental. Actualmente, el Cabo de la Huerta cuenta con una microrreserva de flora en Cala Cantalares y forma parte de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Comunidad Valenciana propuestos en la Red Natura 2000 (Unión Europea), protegiendo las praderas de Posidonia oceanica y los fondos rocosos de gran calidad ambiental.

USO ACTUAL

Zona verde y de servicios Públicos (Costas). Microrreserva de flora.

USOS ANTIGUOS

Agrícola

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

El Cabo de la Huerta tiene una vegetación terrestre muy particular, adaptada a las características del entorno, caso éste el de la margarita de mar (*Asteriscus maritimus*), la coronilla de hoja fina (*Coronilla juncea*), o el hinojo marino (*Crithmum maritimum*), destacando algunos endemismos de la provincia de Alicante como el senecio (*Senecio auricula*) y, sobre

todo, la siempreviva alicantina (*Limonium furfuraceum*).

En cuanto a la vegetación marina, junto a la orilla o entre las rocas, fácilmente se detectan restos de *Posidonia oceanica*. Con respecto a la fauna, distinguimos especies de aves costeras o marinas como: el cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*), la gaviota de audouin (*Larus audouinii*) y el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), la garceta común (*Egretta garzetta*), el chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y, ocasionalmente, el vuelvepedras común (*Arenaria interpres*) y el zarapito trinador (*Numenius phaeopus*).

COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Bueno
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Geología	Conservar		
Riesgos ambientales	Conservar	Ambiental	Aceptable
Infraestructuras	Impropio	Material	Alterado
Impropios	Impropio	Ambiental	Malo

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna	Mantenimiento	Alta	
Paisaje	Rehabilitación	Alta	
Geología	Restauración		
Riesgos ambientales	Rehabilitación	Alta	No
Infraestructuras	No reconstrucción	Alta	Sí
Impropios	Acondicionamiento	Alta	

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Vista de la Cala Cantalar



Vista de la Microrreserva de flora

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV num 6031, de 09.06.2009) y Acuerdo de 27 de noviembre de 2009, del Consell, de corrección de errores en los anexos I y II del Acuerdo de 5 de junio, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. (DOCV num 6155 de 30.11.2009)

REFERENCIAS DOCUMENTALES

<http://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/documentos/senderos-cabo-huerta/senderos-cabohuerta.pdf>

OBSERVACIONES

Microrreserva de flora Cap de Hortes: Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia. DOGV 3505 de 28 de mayo de 1999.

Superficie proyectada: 1,232 ha

Término municipal: Alicante.

Titularidad: dominio público marítimo terrestre.

Especies prioritarias: *Limonium furfuraceum*.

Unidades de vegetación prioritarias: matorrales halófilos mediterráneos, *Senecioni-Limonietum furfuracei* (código Natura 2000: 1420).

Plan de gestión:

Actuaciones de conservación:

Establecimiento de carteles informativos con recomendaciones.

Limpieza y retirada de escombros presentes dentro de la microrreserva.

Censo y seguimiento periódico de la población de *Limonium furfuraceum*.

Recolección periódica de semillas de *Limonium furfuraceum* y depósito en banco de germoplasma.

Reintroducción de *Senecio auricula*.

Estabilización y mejora de los caminos previamente existentes para evitar la erosión actual y para canalizar el tránsito de las personas por el interior de la microrreserva.

Limitaciones de uso:

Queda prohibida cualquier actuación urbanística en la zona, tanto en la parte terrestre (paseos marítimos, urbanizaciones, etc.) como en la parte marítima (puertos deportivos, instalaciones de ocio marítimo, etc.) que afectaría irremediablemente a las poblaciones de especies mencionadas.

El acceso a la microrreserva queda restringido a los caminos ya existentes con el fin de evitar los procesos erosivos en el resto de la microrreserva.

CATASTRO URBANO - Referencia catastral

4391101YH2449A0001JF, 4886814YH2448F0001HL, 4985507YH2448F0001QL, 5784202YH2458D0001FT, 5784201YH2458D0001TT, 6583403YH2468D0001OO, 6583406YH2468D0001DO, 6884201YH2468D0001PO, 6686809YH2468F0001JR, 6686815YH2468F0001ZR, 6686808YH2468F0001IR, 6686813YH2468F0001ER.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N45
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Vereda de la Playa de San Juan



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	4696602YH2449F
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo urbano	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Urbano
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
030149_000000_003_000 Tipología: Vereda Deslinde: No Anchura legal: 20m Anchura necesaria: 20m Longitud: 9551m
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954
DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES
Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954
USO ACTUAL
Urbano
USOS ANTIGUOS
Vía Pecuaria

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres. REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante. ICONA 1954
Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. Provincia de Alicante.

OBSERVACIONES

Entra en el término de Campello por terrenos de D. Carlos Poveda, cruza el Saladar y ferrocarril de Alicante a Denia, pasando por finca de monte de D. Emilio Povil, a continuación entra en tierras de herederos de D, Jaime 'borra, al salir de esta finca, pasa por terrenos de Urbanizadora Alicantina, S.A., después entra en tierras de D. Bautista Espinós y D, Antonio Pérez-Jordá, cruza la carretera de la Plaza de San Juan y tierras del Sr. Jordá, entra en finca-de -Doña Balbina Eápinós y seguidamente en terrenos de Doña María Teresa Roca de Togores y a continuación en finca de Viuda de D. José Buades, después sigue entre carretera y mar, cruzando la carretera antes citada, el Saladar y el ferrocarril lindando con tierras de D, Pascual Ibarra junto a la Noria donde se une al camino de Condomina en un trozo de unos ochenta metros aproximadamente. Cruza la carretera de Vistahermosa a la Albufera entrando en finca de Doña Manuela Díaz de Rubín, pasando por el norte de la Sierra Gorda, después entra en finca de La Cruz de Piedra pasando entre la Sierra Gorda y la Goteta para coger el callejón entre tierras de D. Miguel Juan y monte del Estado, desembocando en el Barranco de la Goteta hasta llegar al Matadero donde finaliza.

A esta Vía Pecuaria le corresponde una anchura uniforme según su denominación de veinticinco varas (20,89 metros). Su dirección es de Sur a Norte y su recorrido es de ocho kilómetros aproximadamente.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N46
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Vereda a Dolores



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Generalitat Valenciana
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	03900A03700023
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo urbano	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Rustico, partida de Agua Amarga
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
030149_000000_004_000 Tipología: Vereda Deslinde: No Anchura Legal: 20m Anchura necesaria: 20m Longitud: 3.199m
ENCUADRE HISTÓRICO Y EVOLUCIÓN
Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante ICONA 1954
DATOS CRONOLÓGICOS RELEVANTES
Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante ICONA 1954
USO ACTUAL
Camino rural
USOS ANTIGUOS
Vía Pecuaria
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Recorrido en apartado Observaciones

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

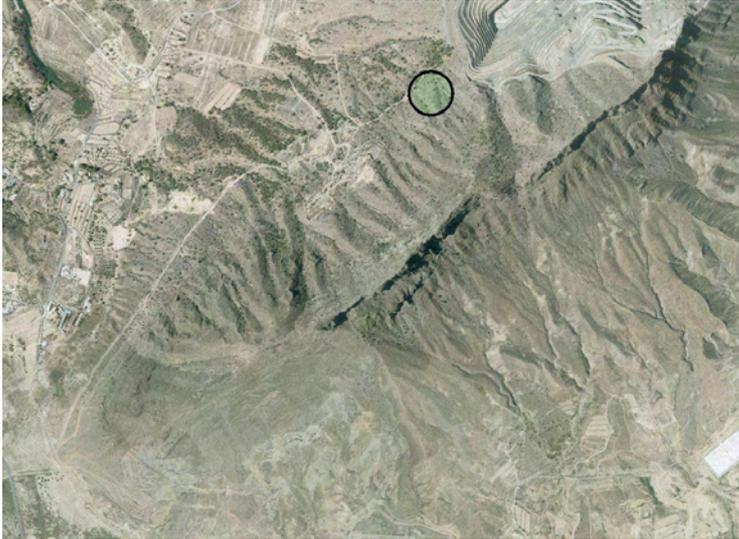
DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.
Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat Valenciana, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Alicante, ICONA 1954.
Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. Provincia de Alicante.

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N47
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Cueva del Humo



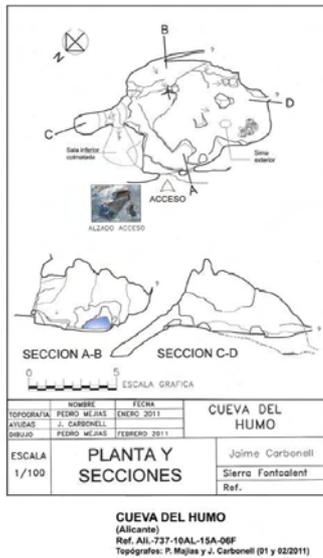
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	o
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Sierra de Font Calent
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
La Cueva del Humo se halla en la hoja catastral -871- escala 1: 50000 en las coordenadas N38° 21' 6" W 0° 35 7'5" y una altitud de 240 m. s.n.m. Ya en la cueva, definimos ésta como una pequeña cavidad de unos 6 metros de profundidad por cinco de ancha, cuya altura media se apreciaba entre dos y tres metros. Por el estado de sus paredes y techo, el humo y por lógica el fuego habían sido elementos determinantes en su aspecto. Su entrada mirando a poniente, cuenta con una altura de casi dos metros, redonda en su parte alta, hacia la derecha tiene una oquedad a modo de ventana. En la izquierda de la sala se observa una pequeña rampa tubular descendente obstruida en parte por tierras procedente posiblemente de la zanja que se apreciaba abierta en el centro de la cavidad.
USO ACTUAL
Cueva
USOS ANTIGUOS
Cueva
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Datos Referenciales: Nº General: 737, Nº en s.s. orográfico: 10, Término Municipal: Alicante S. Orográfico: 15) Vegas de Alicante s.s. orográfico: A) Sierra de Fontcalent V. Hidrográfica: 06) Desagüe directo al mar s.v. hidrográfica: A) R. Sec a R. Segura Ruperficie aproximada: 20 m2

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Plano de la Cueva



Vista desde el interior (J. Carbonell)

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Catálogo de Cavidades de la Provincia de Alicante ¿ www.cuevasalicante.com

OBSERVACIONES

POLÍGONO 32
PARCELA 76

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N48
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Cueva del Ocre



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA

Sierra de Font Calent

BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.

El nombre de la cueva desde que le conocemos, era Mina del Ocre. Al trabajar en ella no dudamos en que el origen natural de la cavidad y su acceso, una sima tan bien natural lo que admitía los nombres que ostentaba, mina, cueva o sima.

La boca de entrada es un túnel artificial de 80 cms. a un metro de ancho x 1,60 mts. de alto y 15 mts. de largo, que desemboca en una sala a donde se accede por una repisa a 4 mts. sobre el nivel de el piso del fondo. Las dimensiones son 9 mts. de largo y unos 5 mts. en su parte más ancha. Hacia la parte alta presenta una chimenea de unos 10 -12 mts. de altura que desemboca en el exterior, con una boca de 70 cms. de ancha. Considerada supuestamente la entrada primitiva.

USO ACTUAL

Cueva

USOS ANTIGUOS

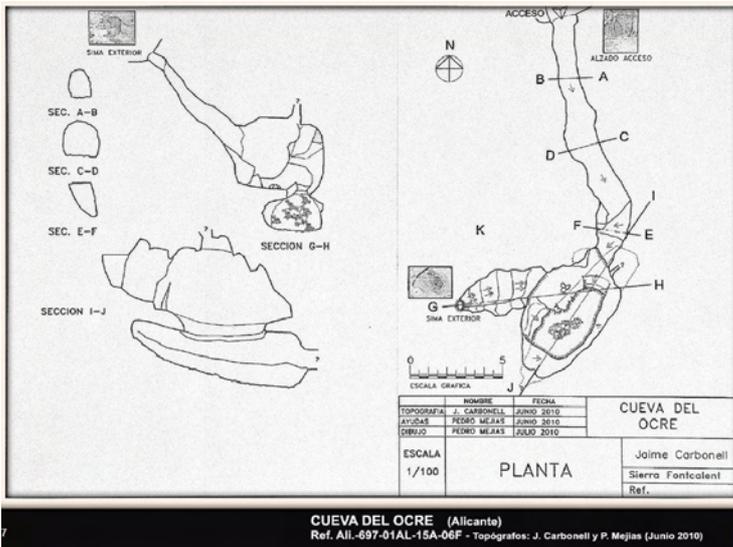
Cueva

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES

Datos Referenciales:
 Nº General: 697
 Nº en s.s. orográfico: 01
 Término Municipal: Alicante
 S. Orográfico: 15) Vegas de Alicante
 s.s. orográfico: A) Serra de Fontcalent
 V. Hidrográfica: 06) Desagüe directo al mar

s.v. hidrográfica: F) Entre R. Sec y Segura
Recorrido total: 32 m.
Profundidad máxima: -12 m.

DOCUMENTOS GRÁFICOS



Croquis del interior de la cueva

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.
LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CARBONELL ESCOBAR, J, 2012, archivo particular de cavidades. Grupo de Espeleología del Centro Excursionista de Alicante

OBSERVACIONES

POLÍGONO 32
PARCELA 97

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N49
	GRADO DE PROTECCIÓN	I	

Cueva de la Reina



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

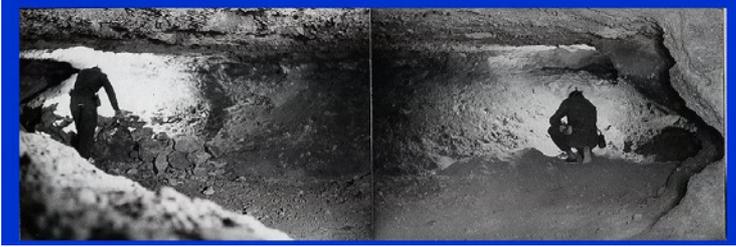
EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	PRIVADA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA
Sierra de Borbuñó junto a la sierra de Sancho.
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.
Se encuentra situada en el término municipal de Alicante en la sierra de Borbuñó junto a la sierra de Sancho. Y en la finca LO MIÑANA. Todo en la hoja catastral nº 893, de Elche y en las coordenadas Long EM 3º 6' 25"; Lat. 38º - 19'-15". Distancia de la ciudad de Alicante unos 9 Km. Seis de los cuales discurren por carretera asfaltada y el resto por caminos de carro hasta 25/30 metros de la entrada a la cueva. Las características físicas de la cueva son reducidas, si bien hay una sala de 9 por 11 m. de superficie, y posee túneles estrechos pero profundos, y otros cegados por la tierra resultante de su misma corrosión que se podrían reabrir.
USO ACTUAL
Cueva
USOS ANTIGUOS
Cueva
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SINGULARES
Datos Referenciales: Nº General: 670 Nº en s.s. orográfico: 03 Término Municipal: Alicante S. Orográfico: 15) Vegas de Alicante s.s. orográfico: A) Llanos del Altet V. Hidrográfica: 06) desagüe directo al mar s.v. hidrográfica: F) Entre R. Sec y Segura

Recorrido total: 80 m.
Profundidad máxima: - 4 m.

DOCUMENTOS GRÁFICOS

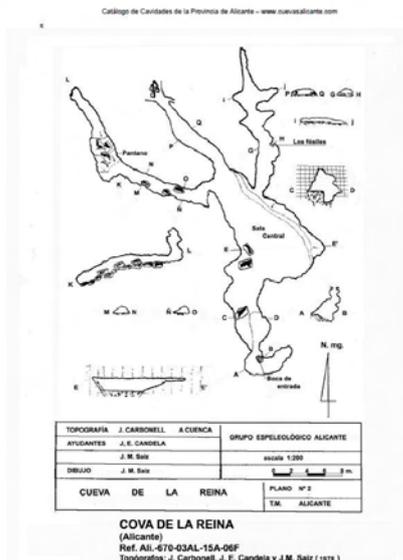


sala central (J Carbonell)



Detalle del cierre de la cavidad

cierre de la entrada (J Carbonell)



croquis de la cueva

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.

REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.

DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.

Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.

LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana.

LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CARBONELL ESCOBAR, J. (1976) Grupo Espeleológico de Alicante; "Informe de una cavidad con posibilidad de ser utilizada como cueva experimental" (Alicante), Federació Valenciana d' Espeleologia, Revista de Espeleologia Lapiaz Nº 03 pág. 4 al 8.

OBSERVACIONES

POLÍGONO 35
PARCELA 153

	CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		FICHA
	PATRIMONIO NATURAL		
	ELEMENTO CATALOGADO		N50
	GRADO DE PROTECCIÓN	P	

Balsa de Orgegia



IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO (Individual)

EMPLAZAMIENTO	TITULARIDAD
	Confederación Hidrográfica del Júcar
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	REFERENCIA CATASTRAL
	OBSERVACIONES
CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Suelo no urbanizable	

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTORNO EN EL QUE SE SITUA			
BARRANCO DE ORGEGIA			
BREVE DESCRIPCIÓN FORMAL. CRITERIOS DE PROTECCIÓN.			
Pequeña laguna o balsa formada en el barranco de Orgegia por retención de aguas de escorrentía superficial y afloramiento del acuífero.			
USO ACTUAL			
Barranco			
USOS ANTIGUOS			
Agrícola			
COMPONENTES PRINCIPALES	VALORACIÓN	CARACTER	ESTADO CONSERVACIÓN
Vegetación	Conservar	Ambiental	Aceptable
Fauna	Conservar	Ambiental	Alterado
Paisaje	Conservar	Ambiental	Aceptable
Riesgos ambientales	Conservar	Ambiental	Bueno
Geología	Conservar	Ambiental	Bueno
Infraestructuras	Impropio	Material	Se desconoce
Impropios	Impropio	Material	Deficiente
COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Vegetación	Rehabilitación	Alta	Sí
Fauna	No reconstrucción	Alta	Sí
Paisaje	Rehabilitación	Media	No

COMPONENTES PRINCIPALES	ACTUACIÓN PREVISTA	IMPORTANCIA	URGENCIA
Riesgos ambientales	Mantenimiento	Baja	No
Geología	Mantenimiento	Baja	No
Infraestructuras	Mantenimiento	Baja	No
Impropios	Acondicionamiento	Baja	No

NORMATIVA DE APLICACIÓN

NORMATIVA SECTORIAL

DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, de conservación de Hábitats naturales y de flora y fauna silvestres.
 REGLAMENTO (CEE) 97/338 del Consejo, de 9 de diciembre relativo a la protección de especies de la flora y la fauna silvestres mediante el control de su comercio.
 DIRECTIVA 79/409 /CEE del Consejo, de 2 de Abril, de Conservación de las Aves Silvestres.
 Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 20 de octubre de 2000.
 LEY 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
 ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
 DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell.
 DECRETO 201-2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el PATRICOVA.

OBSERVACIONES

POLÍGONO 32
 PARCELA 97